

Diario de los Debates

—DE LA—

Cámara Nacional de Diputados

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

2^a. SESIÓN EFECTUADA EL DÍA VIERNES 24 DE DICIEMBRE DE 1926

(Conclusión de la sesión permanente)

Presidencia de los señores Jesús M. Salazar y Ernesto Sousa

SUMARIO. — *Orden del día.* — Con la concurrencia del señor Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, doctor don Pedro Oliveira, se pone en discusión el pliego de egresos de estos Ramos. — Con ligeras modificaciones, y previo el respectivo debate, se aprueban sucesivamente los siete capítulos de que se compone el pliego. — Asimismo queda aprobado el título III, o sea el del Balance del Presupuesto General para 1927. — El señor Presidente levanta la sesión.

A las 6 h. 15' p. m. continuó la sesión permanente, en la que actuaron como Secretarios los señores diputados Escribens Correa y Pérez Velásquez.

El señor PRESIDENTE. — Encotrándose presente en la sala el señor Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, se va a dar cuenta del pliego presupuestal de este Departamento.

El RELATOR leyó el capítulo I^º

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA. — Señor: Despues de rendir a la Cámara y a usted, que dignamente la preside, el homenaje de mi más respetuosa consideración, accepto en nombre del Gobierno, las modificaciones introducidas en el pliego de Justicia por la ilustrada Comisión de la Cámara de Diputados.

El señor PRESIDENTE. — Estando a la aquiescencia manifestada por el señor Ministro del Ramo,

El señor Ministro de Justicia, doctor don Pedro Oliveira, ingresa al salón. (Aplausos).

continúa el debate sobre el proyecto formulado por la Comisión, y que el personero del Gobierno ha hecho suyo. (Pausa). Si no se producen intervenciones se procederá a votar el capítulo primero. (Pausa). Se va a votar el capítulo. (Se leyó). Los señores que aprueben el capítulo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR leyó el capítulo segundo.

El señor PRESIDENTE. — En debate el capítulo.

El señor GANOZA CHOPITEA. — Pido la palabra.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco). — Pido la palabra.

El señor JIMENEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Otuzco.

El señor GANOZA CHOPITEA. — Señor Presidente: Aunque comprendo perfectamente que no es el momento de gestionar aumentos en los haberes de los funcionarios de Justicia, no puedo dejar de intervenir, aunque sea muy ligeramente, en este debate, para cumplir así mi deber como representante por una de las provincias del departamento de La Libertad.

La representación por dicho departamento solicitó del señor Ministro de Justicia que tuviera en consideración a los miembros del Poder Judicial de ese distrito, para que se les considerara con el aumento proporcional en sus haberes, ya que se había esbozado un plan general en cuanto a los aumentos correspondientes al Poder Judicial de Lima. El señor Ministro de Justicia de entonces nos respondió con dos notas, que tengo en este momento en la mano, y por las cuales, después de manifestar la justicia que encontraba en

nuestra solicitud, nos ofrecía considerarlos dentro del proyecto de Presupuesto que en estos momentos estamos debatiendo. Pero, señor, la sorpresa que hemos sufrido ha sido grande al ver que los aumentos en referencia no corresponden en forma alguna a las necesidades imperiosas de la vida, y a lo que el Ministro de Justicia nos había ofrecido. Los aumentos propuestos, señor, no están en relación, en manera alguna, con los aumentos que habían sido proyectados para la Corte Suprema, para la Corte Superior y los Jueces de Primera Instancia de Lima. La desproporción entre estos haberes y los de los vocales y jueces de la Corte de Trujillo, era mucho menor en el Presupuesto en vigencia, que la existente entre los que figuran en el proyecto de Presupuesto que se encuentra actualmente en debate.

Comprendiendo, pues, señor, que no es éste el momento para que mis gestiones al respecto tengan éxito, sólo me limito a dejar constancia del sentimiento que en este instante experimentan los representantes por el departamento de La Libertad, al ver que no se ha cumplido el ofrecimiento a que me he referido. Espero que el señor Ministro de Justicia nos haga la promesa de que en el próximo Presupuesto de la República serán considerados estos aumentos en forma equitativa y justa.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Grau puede hacer uso de la palabra.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco). — He pedido la palabra, señor Presidente, para tratar dos puntos relativos al pliego que se encuentra en debate. Yo comprendo y me explico la obra difícil, la labor minuciosa, prolífica, meritísima, de la Comisión de Presupuesto; y por lo inmenso de esa labor es que me explico que haya podido escaparse un pequeño error en el pliego relativo a la Secretaría

de la excelentísima Corte Suprema de Justicia.

La novísima ley número 5277, de 25 de noviembre de 1925, establece una escala de sueldos para los efectos de la jubilación y cesantía de los empleados que constituyen la Secretaría de la excelentísima Corte. En esa ley se habla de los auxiliares y se les fija un haber de Lp. 20.0.00. He podido, en la lectura que se ha hecho del pliego advertir que esas Lp. 20.0.00 quedan reducidas a Lp. 18.7.50. En realidad la diferencia es pequeñísima; pero no lo es para el que disfruta de esa renta, de la que después tiene que ver sustraída la parte correspondientes al descuento que por jubilación y cesantía le infinge la ley. Se trata de una cosa muy pequeña, en relación con los auxiliares, y también los amanuenses, que se encuentran en el mismo caso, porque diciendo la ley que deben ganar Lp. 12.0.00, figuran en el Presupuesto con Lp. 11.2.50; se trata, verdaderamente hablando, de milésimos; pero de milésimos, que, repito, hacen falta en los hogares de los empleados que desempeñan esos puestos.

La cosa es tan corta, es tan insignificante para el Estado, que yo suplicaría al señor Ministro, al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto y a los señores miembros de dicha Comisión, que tuvieran la bondad de dejar la renta en el pie en que la ley la ha fijado, porque, mientras esa ley no sea derogada, está vigente y debe cumplirse.

El hecho de que venga una propuesta de rebaja, no habiendo habido una modificación legal al respecto, supone que por el excesivo trabajo que ha pesado sobre la Comisión de Presupuesto, no ha podido advertir esta ley, pues para constatar el hecho, debió acudir a los archivos de la Cámara donde he podido confirmar la exactitud de mi afirmación. Esta es la primera parte que someto a la

consideración del señor Ministro y de la Comisión respectiva; se trata en realidad de unos cuantos centavos, que hacen falta a las personas que desempeñan esos puestos.

Ahora, en cuanto al Registro de la Propiedad Inmueble de Lima, cuya partida se ha leído en globo (tantos miles para el Registro) si se molestaran en leer las partidas respectivas, se encontraría que los registradores de Lima vienen con un haber inferior al que en realidad les corresponde, porque los registradores están equiparados a los Jueces de Primera Instancia; y si en el proyecto de Presupuesto hay un aumento para los segundos, debe haberlo para los primeros. Los registradores de la Propiedad Inmueble son Jueces de título, como los llama la ley; tienen jurisdicción propia; ellos pueden resolver, aceptar o rechazar en materia de inscripción, aceptación o rechazo que es revisado por el superior y después va a recibir la revisión del Poder Judicial, para el caso de la nulidad del Registro. Tanto son funcionarios especiales y jueces en la acepción verdadera de la palabra, que la ley les prohíbe el ejercicio de la profesión de abogado, porque quiere mantener su corrección e independencia al emitir juicio sobre los asuntos entregados a su ciencia y conocimiento. Estando como lo están, por ley y por decreto supremo equiparados a los Jueces de Primera Instancia, deben tener el mismo haber que éstos.

Yo he leído otra partida, y la Cámara, como ha escuchado el renglón en globo, no ha advertido otra cosa: que el Subdirector del Registro de la Propiedad Inmueble de la República, que ejerce a la vez el puesto de Secretario del Ramo, está considerado en el pliego con inferior haber que los registradores, esto creo que sea un lapsus-plume.

Como no tendrían explicación estos dos puntos a que me refiero, se-

ñor Presidente, ellos deben discutirse a posteriori; y en esta virtud pido que la parte relativa a la Secretaría de la Corte Suprema, y al Registro de la Propiedad Inmueble, se reserven para discutirse al final del pliego.

El señor MERINO SCHRODER. — Señor Presidente.....

El señor PRESIDENTE. — Perdón, señor diputado. Antes que su señoría tienen la palabra solicitada algunos señores diputados.

El señor diputado por Cajatambo puede hacer uso de ella.

El señor JIMENEZ. — La cedo, señor Presidente, al Presidente de la Comisión.

El señor MERINO SCHRODER. — Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. — Estando al avvenimiento del señor diputado por Cajatambo, el señor Presidente de la Comisión puede hacer uso de la palabra.

El señor MERINO SCHRODER. — El señor diputado por Grau, mi distinguido amigo el doctor Pazos Varela, Juan Francisco, ha llamado la atención sobre dos puntos: el primero se refiere al haber con que vienen considerados los auxiliares de la Corte Superior.....

El señor PAZOS VARELA (interrumpiendo). — De la Corte Suprema.

El señor MERINO SCHRODER (continuando)cosa que atribuye a un error de la Comisión. No es un error, sin embargo. La cifra es la misma que propuso el Ejecutivo y que figura en el Presupuesto en vigencia. De manera que la fijada en el proyecto no es un error de la Comisión....

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco, interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor MERINO SCHRODER (continuando). — En cuanto a la alusión que hace al haber de los miembros del Registro de la Propie-

dad Inmueble, como el señor diputado ha pedido que esa partida sea reservada para discutirla al final, la Comisión hará oportunamente las indicaciones del caso.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Ayacucho.

El señor JIMENEZ. — Pido la palabra.

El señor CARDENAS CABRERA. — Como no tengo a mano el proyecto que se está discutiendo, sólo puedo decir que creo haber observado, de la simple lectura del mismo, que existe una diferencia entre el haber de los médicos legistas y el haber que percibe el médico adscrito al Juzgado de Menores. Yo suplico al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto que se digne decirme cuál es la diferencia que hay entre los haberes de estas dos categorías de médicos. (Pausa). Poco más o menos. (Pausa). El señor Presidente de la Comisión se encuentra en la misma dificultad que yo; sin embargo, si la memoria no me engaña, creo recordar que el médico adscrito al Juzgado de Menores sólo percibe una renta de 40 libras, mientras que los médicos legistas perciben un haber mínimo de 60 libras. Yo comprendo que la labor de esos profesionales, que constituye parte de la del Juzgado, es la misma, y que por lo tanto su jerarquía y remuneración deben ser iguales. Por eso me llama la atención que el señor Presidente de la Comisión haya valorizado esta labor como igual, y haya establecido diferencia de haberes entre unos y otros.

Además, señor, a guisa de digresión quiero recordar la condición personal del médico adscrito al Juzgado de Menores. Es el doctor Avendaño maestro de varias generaciones, hombre científico que ha desempeñado varias comisiones en el extranjero con lustre, etc., etc., el que está a cargo del empleo a que me refiero. Por el mérito excepcio-

nal de estos antecedentes creo estar en lo justo al suplicar al señor Presidente de la Comisión, como también al señor Ministro, aquí presente, para que vean la manera de igualar estos haberes.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Puno.

El señor MALAGA (don Escolástico). — Señor: no estoy seguro de que en el pliego se haya consignado la partida correspondiente a la creación del Juzgado de la provincia de San Román y del correspondiente Agente Fiscal. Creo que no. A esto, indudablemente, que podría responderse que cuando se nombrén, se podrá atenderlos con la partida de imprevistos. Si yo diera fe a que así se pudiera hacer, caería en un triste engaño, porque la ley prohíbe que de la partida de imprevistos se pueda pagar sueldos.

Yo me permitiría suplicar que se me informase de si hay partidas para el Juez de Primera Instancia de San Román y para el Agente Fiscal; y si no las hubiera solicitó del señor Ministro y de la Comisión que se consignen las correspondientes.

El señor PRESIDENTE. — Se va a examinar el pliego, señor diputado.

El señor JIMENEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Está acordada la palabra a su señoría; sólo que va a hacer uso de ella después que lo haya efectuado el señor diputado por el Cuzco que la había pedido antes. La postergación del turno del señor diputado por Cajatambo obedece al hecho de haber tenido su señoría la gentileza de ceder la palabra al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor ULLOA. — Yo también he pedido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Señor diputado: a su turno le será concedida.

Señor diputado por Puno: en el proyecto en debate no están las partidas a que se ha referido su señoría.

El señor MALAGA (don Escolástico). — Entonces, suplico al señor Ministro y a la Comisión se dignen dar cabida a las correspondientes para el Juez de Primera Instancia de la nueva provincia de San Román y para el Agente Fiscal, porque entiendo que la respectiva ley está ya promulgada.

El señor FRISANCHO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por el Cuzco.

El señor FRISANCHO. — Tengo que manifestar mi complacencia a la Comisión de Presupuesto y al señor Ministro de Justicia por la forma como han contemplado, con cierta equidad, el aumento de sueldos para los funcionarios judiciales. Yo tuve oportunidad de manifestar en esta Cámara, cuando revisé el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo aumentando los haberes a los señores miembros de la Corte Suprema, que estos aumentos debían hacerse extensivos a los vocales de las Cortes Superiores y a los Juzgados de Primera Instancia de toda la República. Con este motivo la Cámara acordó que se hicieran estos aumentos en una proporción del 20 por ciento si la memoria no me es infiel. También acordó la Cámara, por insinuación del diputado que habla, que a los empleados del Poder Judicial, especialmente a los empleados adscritos, tanto a la Corte Suprema como a las Cortes Superiores de la República, se les hiciese un aumento proporcional del 20 por ciento y a los jueces del 15 por ciento. Felizmente, la Comisión, tomando en cuenta, tengo la seguridad, esta insinuación de la Cámara, que fué aprobada por unanimidad de votos, ha hecho, con la proporcionalidad conveniente, tomando en cuenta los recursos del país, un aumento

apreciable a los Vocales de las Cortes Superiores.

Según he podido escuchar de la lectura que se ha hecho del pliego respectivo, se les ha aumentado en una proporción de seis libras por cada haber de Vocal, y a los Jueces de Primera Instancia de capitales de departamento, en una proporción me parece, de dos libras; a todos los demás jueces de provincias, en una proporción de dos libras.

Es algo que llevará un halago a los hogares de estos magistrados, para que continúen con entusiasmo la labor a que dedican sus días y para que trabajen con la entereza que el país requiere y demanda de ellos.

Pero, señor, no sucede lo mismo, tratándose de los empleados subalternos. Como hacía notar el señor diputado por Grau, de los auxiliares y amanuenses de la Corte Suprema, han continuado los haberes en el mismo estado. Y yo tengo que manifestar a su señoría que en la insinuación que ha hecho lo acompaña muy decididamente, y ruego tanto al señor Ministro como a los señores miembros de la Comisión, que este asunto cuando se trate, como ya se ha determinado, separadamente, se contemple en forma favorable.

Yo extendería, señor, mi pedido. Los demás empleados subalternos de este Ramo de Justicia están muy mal rentados. En lo que se refiere a auxiliares, amanuenses y relatores de las Cortes Superiores, tienen haberes completamente pequeños que con el encarecimiento de la vida actual del país no guardan relación de ninguna especie. ¿Cómo puede suponerse que un amanuense que trabaja especialmente en las Cortes Superiores por las mañanas y las tardes, es decir, que dedica nueve o diez horas diarias a su labor, pueda tener un haber de Lp. 6 a Lp. 7? Esto no sólo es falta de un concepto de equidad; pero, como digo, los miembros de la Comisión y el señor Ministro,

tomando en cuenta los recursos del país, han temido, diré así, que someterse al Presupuesto anterior. Esto no puede pasar inadvertido para la Cámara. Es necesario que se les aumente siquiera un diez por ciento. No se puede suponer que un hombre, dedicando al trabajo diario, de ocho o nueve horas en estas funciones mecánicas, puede vivir en ningún punto de la República con Lp. 6 o Lp. 7

Yo demando del señor Ministro y de los miembros de la Comisión que, tomando en cuenta esta condición, tanto de los empleados subalternos como de los relatores, hagan un esfuerzo, según el concepto que tienen de aumento de sueldo, para que a estos servidores se les mejore sus haberes. Por lo demás me conformo con que en la actualidad haya pedido llevarse a debido término un aumento de alguna significación para todos los miembros del Poder Judicial.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Cajatambo puede hacer uso de la palabra.

El señor JIMENEZ. — Señor Presidente: En armonía con la actitud que he asumido al debatirse otros pliegos del Presupuesto de la República, voy a formular algunas observaciones, no precisamente con la idea de que puedan ser atendidas en el acto, sino de que se tomen seriamente en cuenta para la época en que se confeccione el Presupuesto de 1928. Mis críticas no tienen carácter personal; y aunque esto es bien conocido de toda la Cámara, necesito dejar expresa constancia de que ellas no pueden alcanzar al actual Ministro, que acaba de asumir la cartera de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, con verdadero júbilo del país y muy especialmente de los que conocemos su bondad de bien, su ilustración y su inteligencia.

No pretendo, señor, repito, que por el momento se hagan innovaciones sustanciales a los haberes señalados al Poder Judicial. Abundo en los conceptos que acaba de expresar el señor diputado por el Cuzco, y considero que hay que ir más lejos del punto al que hemos llegado. Los haberes de los jueces, cuyos sueldos se fijan en la cantidad de treintidós libras, no son todavía, señor, lo bastante para que se viva decorosamente y para que se tenga una compensación por la existencia de verdadero sacrificio que importa residir largo tiempo en muchas de las apartadas provincias del Perú.

Hay también, señor, para un futuro próximo, para el año venidero, que dirigir la mirada a la situación de los auxiliares de Justicia, especialmente a los escribanos adscritos a los juzgados, algunos de los cuales ganan sueldos ridículos. Esos escribanos, señor, ganan desde tres libras hasta más de veintidós libras: hay sueldos de cuatro libras, de cinco libras, de seis libras, etc. Vuelvo hoy a repetir lo que dije en otra ocasión. Nada, absolutamente nada, explica racionalmente esta diferencia de los haberes. Si hay una escala para fijar la remuneración de los jueces de primera instancia, debe ser paralela a los haberes que se asigna a los escribanos. No hay razón para que si en todas las provincias del Perú, a excepción de las capitales de departamento, perciben igual haber, los escribanos ganen sumas completamente diversas, comparando el sueldo de uno de ellos con el sueldo de los otros.

Hay, también, como decía el señor diputado por el Cuzco, que fijarse en la situación de los más modestos empleados de la Secretaría de los Tribunales. Con motivo del debate que sostuve en esta Cámara, sobre la creación de nuevas vocalías en algunas Cortes, he recibido

diversas comunicaciones, en que se me ha puesto de manifiesto que, a más de pensar en un mayor personal de la administración de justicia, hay que dotar a la Secretaría de mayores elementos de los que con hoy cuenta; atender al movimiento de papeles de los Tribunales Correcionales. Por ejemplo, en Puno y Cuzco, donde se suman miles de expedientes en tramitación, atenderlos con sólo un amanuense es completamente imposible. Y si a eso se agrega que se les da una renta insignificante, se comprenderá que estamos en una situación completamente alejada de la equidad, a la que urge poner pronto remedio.

Deploro, señor, que no haya sido posible proveer ciertos gastos que han de presentarse necesariamente. No figura partida para la impresión de los Anales Judiciales, y el señor Ministro se verá obligado a cargar este egreso a la partida de extraordinarios o de imprevistos. El último tomo que ha visto la luz pública de los Anales Judiciales, corresponde al año de 1920; hay, pues, señor, cinco años por publicarse; y esa publicación es de gran importancia y yo la estimo de urgencia, porque constituye un poderoso elemento de ilustración para todos los que tienen que defender la ley y tienen que aplicarla.

Me llama también, señor, hoy, como me ha llamado en ocasiones anteriores, la atención, que asignándose al médico o médicos de la Penitenciaría y de la Colonia Penal del Frontón el título científico de médico siquiatra—a hombres que van allí a estudiar el alma de los presos para ver cuáles son sus anomalías, para ver cómo se les puede volver a la situación normal—se ponga en una contradicción saltante a la realidad con la teoría, porque el hecho es que los tales psiquiatras no tienen de tales sino el título, pues ignoro sé hallan espe-

cializado en una de las más difíciles ramas de la Medicina.

Insisto también nuevamente en que para el futuro, cuando se trate de cargos, de puestos que cuenten, no sólo con el haber, sino con otra clase de beneficios que puedan traducirse en dinero, se consigne, señor, una cantidad aproximada por tales conceptos. Sigue figurando con un haber de treinta libras el Director del Panóptico y con un haber semejante el Director de la Colonia Penal del Frontón; pero todos saben que el Director del Panóptico tiene casa habitación, tiene alumbrado y racionamiento, y todo esto, señor, vale mucho más que el doble de treinta libras. Sin embargo, al abrir el Presupuesto, se creerá que al jefe del primer establecimiento penal de la República se le asigna un sueldo sencillamente mezquino.

Yo no propongo que en este instante se adopte acuerdos en armonía a las teorías que vengo sosteniendo; pero mientras ellas, señor, no sean tomadas en cuenta, y yo ocupe un sillón en la Cámara, tendré que insistir hasta que alguna vez lleguen a ser consideradas. Tengo una aspiración nacida, no de una impresión sentimental, sino de una experiencia de la vida y de la investigación que hace años practico alrededor de las cuestiones presupuestales. Quiero que el Presupuesto responda a la realidad, que tenga como base la justicia y que sus páginas reflejen con toda exactitud la vida financiera del país, que su manejo sea sencillísimo, que todos puedan consultarla y formarse una opinión, sin necesidad de tener conocimientos técnicos o científicos de ninguna clase. Y es por esto, señor, que hoy como ayer, y como en ocasiones anteriores, tengo que reiterar mis súplicas para que, al confeccionarse el Presupuesto para 1928, se procure no sólo aumentar haberes,

sino también revisar todo el Presupuesto, a fin de que las asignaciones estén en armonía con la importancia de la función y con el trabajo que demande, y a fin, igualmente, de que no nos veamos obligados a perder de vista el examen global y unitario del Presupuesto, ante los miles de detalles en que hay que poner la atención.

Concluyo, pues, señor, rogando a la Comisión de Presupuesto, como también al señor Ministro de Justicia, que en su oportunidad recuerden las indicaciones que una vez más me veo obligado a formular ante la Cámara, a riesgo de que se me crea un majadero y de que mi tenacidad cause mortificaciones. He terminado, señor.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ulloa, diputado por Lima, tiene la palabra.

El señor ULLOA. — Señor Presidente: Me es muy sensible tener que efectuar esta intervención, por más que ella sea breve, en el deseo en que nos hallamos todos de que la Ley de Presupuesto se dicte cuanto antes. Pero es el caso que en ciertas oportunidades es imprescindible cumplir un deber como el que voy a cumplir, adhiriéndome calurosamente al pedido formulado por el señor diputado Cárdenas Cabrera.

Se trata de un punto a todas luces claro, un punto que tiene el antecedente de haberse aprobado en la Cámara de Senadores el año anterior. Sin referirme a las condiciones personales del médico que desempeña las funciones de adscrito al juzgado de menores, que son de todos conocidas y que consiguientemente lo colocan muy alto como reputación científica; sin referirme a ellas, digo, limitándome solamente a la exposición de las funciones que en uno y otro caso deben considerarse, las del adscrito al juzgado de menores y las de los médicos le-

gistas adscritos al juzgado del crimen, resulta, señor, que en concepto de la Comisión, al formularse el Presupuesto, las labores de los unos son de mayor importancia y asiduidad de las del otro, o, al ser de idéntica proporción, se comete una desigualdad que no puede perpetuarse.

No puede, por lo demás, aceptarse, por más que sea muy respetable la idea, exigida por las condiciones económicas, de que no pueden alterarse las partidas presupuestales del año anterior; no puede aceptarse, diré, que en un caso de tan patente justicia como el presente, haya de perpetuarse la comisión de una desigualdad inconveniente en aras al propósito de no alterar absolutamente el Presupuesto; mucho más cuando, tratándose de este punto, esta alteración sería de muy pequeña importancia.

Por esta referencia, señor Presidente, solicito, tanto del señor Presidente de la Comisión de Presupuesto cuanto del señor Ministro del Ramo, que se dignen acceder a lo solicitado por el señor diputado Cárdenas Cabrera y por mí, o exponer las razones fundamentales que dirijan su opinión para mantener lo propuesto en el proyecto de Presupuesto en cuanto a esta partida.

El señor COSSIO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Canas y Espinar puede hacer uso de la palabra.

El señor GARCIA. — Señor Presidente: En el capítulo que se discute no aparece la partida destinada a un agente fiscal para la provincia de Espinar, cuya creación obedece a una ley. Al intervenir en este debate, ni es mi ánimo exigir precisamente que se llene esa omisión, porque creo que en estos momentos poco menos que imposible es ya conseguir que se señale partida para ese funcionario judicial,

cuento la renta destinada a ese pliego está ya completamente distribuida; así es que no insisto en esta materia, señor Presidente; pero si cumple con un deber dejando constancia de que oportunamente gestioné la consignación de la partida respectiva para los agentes fiscales de Canas, Espinar y Chumbivilcas, tanto ante el señor Ministro de Justicia, cuanto también ante el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El Despacho de Instrucción contestó a la Cámara, con fecha 11 de agosto último, manifestando que iba a consignarse la partida respectiva para las tres agencias. El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, cuando yo le había manifestado esa opinión, me explicó que había sido bajo el concepto de que una sola agencia fiscal tenían las provincias de Canas y Espinar; en esa inteligencia ha habido un concepto erróneo. A este respecto, no insisto en que se allane esa dificultad. Los agentes fiscales en las provincias donde hay jueces de primera instancia obedecen a disposiciones legales del Código de Procedimientos en Materia Penal, que ha omitido o, mejor dicho, quitado a los damnificados el derecho a la querella, y esa acción se ha encargado a los agentes fiscales. Es, pues, una necesidad en la provincia ese funcionario, y por eso yo había insinuado se creara plaza para la provincia de Espinar.

Dejo únicamente constancia de la oportuna gestión que hice, como representante de la mencionada provincia.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Arequipa, doctor de Cossio.

El señor DE COSSIO. — Señor Presidente: Mi intervención va a ser muy breve, pues va a concretarse únicamente a hacer presente al señor Ministro que ya se ha apro-

bado en ambas Cámaras un proyecto de ley, creando una agencia fiscal, nueva, en la ciudad de Arequipa, dada la urgencia que hay de esa nueva plaza y en vista de los datos estadísticos que se han tomado y del excesivo recargo que hay en las labores judiciales. Como no sería posible aplazar el que se provea esa plaza, un año más, yo desearía saber si el señor Ministro podría atender al haber de ese nuevo agente fiscal, con cargo a alguna de las partidas correspondientes, para el año próximo, porque como la plaza es de reciente creación, con posterioridad a la formación del nuevo Presupuesto, no ha podido ser considerada entre el haber correspondiente al distrito judicial de Arequipa. En vista de esa urgente necesidad y de la buena voluntad que creo ha de tener el señor Ministro para servir los intereses de Arequipa, yo desearía saber si habría manera como se pudiese atender mi pedido.

El señor DALY. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El diputado por Pallasca tiene la palabra.

El señor DALY. — Señor Presidente: Yo también quiero dejar constancia de que, a pesar de mis gestiones, no he logrado conseguir que se consigne en el Presupuesto de este año la partida respectiva para la agencia fiscal en mi provincia, que fué creada por ley 4478, el año de 1922. En mi provincia no existe agencia fiscal, y esta plaza es muy necesaria. Mis gestiones ante el señor Ministro de Justicia siempre encontraron por respuesta que no era posible nombrar ese funcionario, porque no había en el Presupuesto la partida respectiva. Desgraciadamente, este año tampoco he logrado conseguir que se consigne la partida, y debo dejar constancia de que mis gestiones no han sido atendidas.

El señor UGARTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tíene la palabra el señor diputado por Chumbivilcas.

El señor UGARTE. — Señor Presidente: He solicitado el uso de la palabra sólo para dejar constancia de mi reconocimiento para el Ministerio de Justicia y para la Comisión de Presupuesto, por haber consignado la partida para la creación de agente fiscal de la provincia que tengo el honor de representar, que necesitaba con urgencia inaplazable tan importante elemento para la pronta administración de justicia.

El señor PEROCHENA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tíene la palabra el señor diputado.

El señor PEROCHENA. — Señor Presidente: En ausencia del señor diputado por Condesuyos, y queriendo yo cumplir un encargo que he recibido del juez de primera instancia de esa provincia, me veo obligado a molestar la atención de la Comisión de Presupuesto y del señor Ministro de Justicia, suplicándoles que, en cumplimiento de una resolución del Congreso Regional del Sur, No. 396, promulgada por el Ejecutivo el 22 de setiembre de 1926, se consigne la pequeña partida de Lp. 1.5.00 mensuales para el arrendamiento del local del juzgado de esa provincia.

Cumplio, señor, gustoso, el encargo, por la ausencia del señor diputado, y suplico a la Comisión atienda la recomendación que hago dentro de la partida de imprevistos, si no es posible la consignación de una partida especial.

El señor MERINO SCHRODER. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — A fin de que el señor Presidente de la Comisión pueda metodizar su intervención, la Mesa va a definir la cuestión de procedimiento formula-

da por el señor diputado por Grau. El señor diputado por Grau ha solicitado se reserven las partidas 30, 31, 32 y 390 de este capítulo, para que la Cámara se pronuncie sobre ellas cuando el pliego haya sido talmente discutido y aprobado.— Los señores que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.— Acordado.

El señor diputado Presidente de la Comisión puede hacer uso de la palabra.

El señor MERINO SCHRODER.—Señor Presidente: Voy a tener el gusto de contestar las diferentes observaciones formuladas por los distinguidos señores representantes que se han servido hacerlas en el curso del debate.

El señor diputado por Ayacucho solicitaba un dato de la Comisión, manifestando que no lo poseía porque no había tenido a la mano el pliego de Justicia. Yo debo manifestar a mi distinguido compañero que, como ya lo he dicho en otras ocasiones, la Comisión de Presupuesto ha estado siempre a disposición de todos los señores representantes.

El señor CARDENAS CABRERA (interrumpiendo). — ¿Me permite una pequeña interrupción el señor diputado?

El señor MERINO SCHRODER.—Con mucho gusto.

El señor CARDENAS CABRERA.—Yo, señor Presidente, me he referido a que en el momento de hacer uso de la palabra, no tenía a la mano el pliego de Justicia.

El señor MERINO SCHRODER (continuando). — Yo tengo mucho gusto, señor Presidente, de esta aclaración, porque de otra manera parecía un cargo dirigido a la Comisión, en el sentido de que no había sido fácil o posible obtener los datos que los señores diputados deseaban conocer; y como lo vuelvo a

manifestar, la Comisión ha tenido siempre y tiene mucho gusto en proporcionar todas las informaciones y mostrar ampliamente todos los documentos que los señores diputados quieran conocer.

Respecto a lo que deseaba el señor diputado por Ayacucho, o sea conocer la razón por qué no se consideraba al médico del juzgado de menores con el mismo haber del de los médicos legistas, debo responder que los haberes de los médicos legistas están determinados por la ley 4829. Esta ley dice: (leyó). Es decir, pues, que conforme a esta ley 4829, los médicos legistas tienen un haber que no es el haber del médico del juzgado de menores; éste no está comprendido en la citada ley. Esta es la razón por la cual, mientras los médicos legistas tienen un haber, el médico del juzgado de menores tiene otro.

Debo, además, hacer ver que la diferencia de funciones entre unos y otro es grande. Los representantes saben que las funciones de los médicos legistas son mucho más vastas, mucho más importantes, que las del médico del juzgado de menores. Los médicos legistas tienen que practicar reconocimientos, autopsias, prestar servicios a cualquiera hora del día o de la noche, y sus opiniones y dictámenes, de evidente responsabilidad, orientan las decisiones de los Tribunales de Justicia; mientras que el médico del juzgado de menores no es sino un asesor, en cierta forma, del juzgado. Por consiguiente, las funciones de ambos no son análogas, y por lo tanto, la diferencia de sueldos es más justificada desde este punto de vista.

El señor diputado por el Cuzco ha tenido la gentileza de expresar algunas palabras de aplauso sobre la labor que se ha efectuado, al aumentar los haberes del Poder Judicial, manifestando que él había

hecho, en alguna ocasión, dirigir un oficio a la Comisión de Presupuesto recomendando que este aumento se realizara. Efectivamente, entre las razones que la Comisión ha tenido para aceptar estos aumentos, está, precisamente, la aludida por el señor diputado por el Cuzco, es decir, el oficio que él hizo pasar a la Comisión, pidiendo que se hiciera un aumento de 15% a los funcionarios y de 20% a los empleados del Poder Judicial. La Comisión no ha podido realizar totalmente lo que el señor diputado pedía, la serie de circunstancias que ya los representantes conocen y que han impedido, de modo general, hacer ningún aumento de haberes a los empleados. Se ha limitado este año el aumento, a los miembros del Poder Judicial, es decir, a los magistrados del Poder Judicial, simplemente al Poder Judicial, a un Poder del Estado; pero no lo ha hecho a los empleados dependientes de ese Poder, ni a los empleados dependientes de ningún otro Poder. Es decir, que el aumento a los empleados públicos, la Comisión ha tenido en esta vez, como ya lo he manifestado en otra ocasión, el sentimiento de no poderlo atender. Pero tal vez satisfaga en algo el deseo del señor diputado por el Cuzco, que es también el deseo de todos los señores representantes, el anuncio que debo hacer de que, de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, se está elaborando en la Comisión de Presupuesto una nueva escala de sueldos para todos los empleados públicos en general, en la República.

Ese trabajo, demasiado arduo y pesado, ya se ha empezado a hacer en la Comisión de Presupuesto; y ésta, tan luego lo tenga en estado de poder ser presentado, se pondrá de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, con los demás funcionarios del Poder Ejecutivo, y entonces, patrocinado por éste, será pre-

sentado a la consideración del Parlamento. Esa será la oportunidad de que el Parlamento pueda apreciar, minuciosamente, los haberes que se van a consignar para los diferentes cargos de los empleados públicos en toda la República, en general. Por tal razón, repito, el aumento se ha circunscribo al Poder Judicial, que es uno de los Poderes del Estado, dejando fuera a sus empleados, así como a todos los demás empleados en general, por la razón ya manifestada.

El señor diputado por Puno llamó la atención acerca del sueldo para otros nuevos empleados judiciales, en razón de la creación de la provincia de San Román: su petición es muy justa y ella es acogida por la Comisión, así como también por el Jefe del portafolio de Justicia, quien me ha autorizado para declarar que tan luego como los nombramientos de esos empleados se haya verificado, se atenderá a los gastos que demanden sus nombramientos.

El señor MALAGA (interrumpiendo).—Una ligera interrupción: ¿Con qué partida se atendería a ese gasto?

El señor MERINO SCHRODER.—Hay partidas globales, que el señor Ministro tiene a su disposición, para atender a ese gasto.

El señor MALAGA.—Ah!, ¿en esa forma? Porque, como su señoría sabe, es prohibido por la Ley de Presupuesto atender al pago de sueldos con la partida de imprevistos.

El señor MERINO SCHRODER.—Efectivamente.

Las indicaciones del señor diputado por Cajatambo sobre diferentes puntos relacionados con el Presupuesto, para la Comisión que presido, son siempre merecedoras de la mayor atención. Las intervenciones del señor doctor Jiménez son siempre ilustrativas y reveladoras de su

vasto talento y de su gran preparación desde todo punto de vista. Su versación parlamentaria le permite siempre sugerir una serie de medidas e iniciativas y recordar una serie de principios, todos ellos muy atinados y que la Comisión se complace siempre en escuchar y prometer que los tendrá en cuenta, para aplicarlos, con el mayor agrado.

El señor diputado por Lima, Ulloa, se ha referido al mismo punto que el señor Cárdenas Cabrera, que ya he dejado contestado, y le ruego considerar suya la respuesta dada al señor diputado por Ayacucho.

Debo, sí, agregar que la Comisión, al estudiar los haberes que fija en el Presupuesto, prescinde por completo de las personas. No podría ser de otra manera, porque estaría obligada la Comisión a conocer a todos los empleados públicos a quienes el Presupuesto se refiere; cosa materialmente imposible. De manera que cuando se fija un sueldo, se tiene en cuenta las funciones la labor, la jerarquía, pero en ningún caso las condiciones personales y, mucho menos, el nombre de los empleados.

El señor ULLOA (interrumpiendo).—Una palabra, señor diputado. Muy satisfactorio me ha sido escuchar los razonamientos del señor Presidente de la Comisión de Presupuesto. Me permitirá decirle que acepto ampliamente su concepto, cuando sostiene la idea de que el cometido de los señores médicos legistas adscritos a los juzgados del crimen, representa mucho mayor labor que la del médico legista, adjunto al juzgado de menores; pero en cuanto a su razonamiento de que el sueldo fijado a los primeros emana de una ley, no lo acepto de mi parte, por cuanto la Ley de Presupuesto también es una ley, que puede modificar a cualquiera otra.

Por lo demás, creo que estamos

enteramente satisfechos con las razones del señor Presidente, tanto el señor Cárdenas Cabrera como el que habla.

El señor MERINO SCHRODER (continuando).—El señor diputado por Lima no se da por satisfecho cuando le invoco una ley que ha servido para fijar los sueldos de los médicos legistas y del adscrito al juzgado de menores. Ese es el fundamento, sin embargo. Como el señor diputado por Lima quería saber las razones por las cuales se había procedido así, yo decía que era en virtud del cumplimiento de las disposiciones de una ley, de la ley 4829.

El señor diputado por Canas y Espinar, así como el diputado por Arequipa, señor Cossío, han solicitado la consignación de partida para atender la creación de agencias fiscales para la provincia de Espinar y para la provincia de Arequipa. De acuerdo también con el Jefe del portafolio de Justicia, debo manifestar lo mismo que he expuesto al señor diputado por Puno: que tan luego como el nombramiento de esos funcionarios llegue a verificararse, ese gasto será atendido por el Ministerio del Ramo.

El señor Daly ha hecho la misma indicación respecto a la agencia fiscal para Pallasca y ha manifestado que a pesar de sus gestiones, no ha podido conseguir el nombramiento de este funcionario, o de la consignación de la partida. En cuanto a la Comisión, tengo que manifestarle a mi distinguido amigo el señor Daly que, como él lo recordará, la gestión que hizo ante el que habla fué cuando ya el dictamen había sido emitido, y aún impreso, y circulaba entre los señores representantes. De otro modo si habría sido muy grato atender **cualquiera** indicación de tan distinguido compañero.

El señor diputado por Castilla so-

licita una partida para el arrendamiento de local escolar en la capital de su provincia, insinuando que ese gasto sea atendido con la partida de imprevistos del Ramo de Justicia. Yo creo...

El señor PEROCHENA (interrumpiendo).—Para la provincia de Condesuyos, por encargo del señor diputado Villanueva, y conforme a una ley del Congreso ya promulgada.

El señor MERINO SCHRODER (continuando).—Como se trata de una insinuación para tomar una suma de la partida de imprevistos, y esa suma es pequeña, creo que sea posible hacerlo, y estoy seguro que será debidamente atendida.

Es cuánto tenía que decir, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Huamachuco puede hacer uso de la palabra.

El señor MÁLAGA SANTOLALLA (don Guillermo).—Había solicitado la palabra para adherirme al pedido del señor diputado por Arequipa, y expresar mi complacencia por la promesa que hizo el señor Ministro de Justicia respecto de los haberes del Poder Judicial.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Arequipa puede hacer uso de la palabra.

El señor COSIO.—Solicité la palabra, señor Presidente, con el objeto de agradecer al señor Ministro y al Presidente de la Comisión de Presupuesto la forma benévola con que han atendido mi insinuación. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Pallasca puede hacer uso de la palabra.

El señor DALY.—Al referirme en mi intervención anterior a mis gestiones para que se consignara en el Presupuesto la partida necesaria para el agente fiscal de mi provincia, no he querido hacer ninguna cargo; sólo me he referido a las

gestiones que hice en varias oportunidades en el Ministerio de Justicia, habiéndoseme ofrecido que en el Presupuesto que se elaborara para este año se consignaría dicha partida. En la creencia de que el pliego de Justicia la traería consignada, no creí necesario hacer gestión alguna ante la Comisión de Presupuesto; pero al haber manifestado ahora el señor Merino que accedía a la solicitud del señor diputado por Canas y Espinar y del señor Perochena, manifestando que se atendería al sostenimiento de las agencias fiscales de sus respectivas provincias, yo me permito solicitar se atienda también a la agencia fiscal en mi provincia, con cargo a la partida que se crea más conveniente.

El señor MERINO SCHRODER. — Me permite una interrupción?

El señor DALY. — Con mucho gusto.

El señor MERINO SCHRODER. — Para manifestarle al señor diputado por Pallasca que el que habla ha manifestado que se atenderá el pedido en cuanto se realicen los nombramientos de agentes fiscales.

El señor DALY. — Muy agradecido.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (doctor Pedro Oliveira).—Señor Presidente: Agradezco profundamente al señor diputado por Cajatambo sus benévolos conceptos para con el que habla, debidos a la antigua amistad que nos liga. En la confección del proyecto de Presupuesto para el año de 1928, mi Despacho tendrá presente las sabias observaciones formuladas por tan distinguido parlamentario. Me es también muy grato decirle al señor diputado por Cajatambo que mi Despacho se esforzará por realizar, tan pronto como sea posible, el aumento proporcional de haberes a los

magistrados de los diversos distritos judiciales de la República. El Gobierno estima que el aumento que ha hecho en estos haberes no es todavía el que en realidad debe efectuarse. Ahora se ha hecho solamente lo que se ha podido, dentro de las estrecheces relativas del pliego, el cual tenía que encerrarse dentro de la suma fijada por el Ministro de Hacienda.

Me complacería mucho también satisfacer los justos pedidos de los señores diputados por Puno, por Arequipa, por Canas y por Pallasca, relativos al servicio de las agencias fiscales en sus respectivas provincias. Procuraré satisfacer estas necesidades en el curso del año y dentro de los recursos con que cuenta el Presupuesto.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra, se dará por discutido el capítulo y se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar el capítulo en los términos acordados. (Se leyó). Los señores que lo aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Aprobado.

El RELATOR leyó el capítulo tercero.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor BASADRE. — Pido la palabra.

El señor JIMENEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Tahuamanu.

El señor BASADRE. — Señor Presidente: En el capítulo a que acaba de darse lectura existe una partida destinada a la sección de material de enseñanza. Hace poco tiempo la Cámara de Diputados, por unanimidad, aprobó un proyecto de ley que presentamos varios

representantes, solicitando que la sección de material escolar fuera elevada a la categoría de Dirección. Ese proyecto se encuentra en el Senado para su revisión, y seguramente será ley dentro de poco tiempo. Pero como se está discutiendo el Presupuesto General de la República, y ya la Cámara ha acordado que dentro de él pueda considerarse la creación de Direcciones, como ha sucedido en la sesión de ayer, yo me permito pedir al señor Ministro y a la Comisión de Presupuesto que, si lo tienen a bien, cambien la sección de material escolar por Dirección, considerando dentro del mismo capítulo los haberes que actualmente tienen en el Presupuesto respectivo. De tal manera, señor, que la modificación no alterará en nada el equilibrio presupuestal.

El señor PAZOS VARELA (don Hernán).—Sobre el mismo punto, señor Presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado hará uso de ella en su oportunidad, porque antes la han solicitado sobre este capítulo, que en general está en debate, otros señores diputados.

El señor diputado por Cajatambo tiene la palabra.

El señor JIMENEZ. — Señor Presidente: Dado lo avanzado de la hora, sólo voy hacer ligerísimas indicaciones. La Cámara habrá notado, al escuchar la lectura de este capítulo de Instrucción, que todavía no se ha conseguido que éste sea lo bastante detallado, conforme lo requiere la ley orgánica del Presupuesto, y como es indispensable que sea. Yo no pretendo hacer ningún cargo, pero tengo que confesar la impresión que en mí ha producido un presupuesto del cual sólo sabemos que se va a invertir esto. (Leyó). Mientras tanto, señor, la Cámara ignora, dentro del Presupuesto de la República, cuántos colegios hay, cuántas escuelas hay, cuántas escuelas mixtas,

cuántos centros escolares; la Cámara ignora cuál es el haber de los preceptores. Por el momento me resigno a que ello no figure en el Presupuesto; pero, para lo sucesivo, el hecho tiene que ser remediado. Toda la Cámara sabe.....

El señor ESCALANTE (interrumpiendo). — Señor diputado: Si me lo permite usted, le daría un dato muy interesante sobre el particular.

El señor JIMENEZ. — Con mucho gusto.

El señor ESCALANTE. — Hay un acuerdo de la Cámara el que, según tengo conocimiento, por primera vez en el año que viene se va a convertir en realidad. Ese acuerdo, creo que tomado el año 24, fué en el sentido de que el presupuesto administrativo del Ramo de Instrucción, después de puesto en vigencia, naturalmente, el Presupuesto General de la República, se remita a conocimiento de la Cámara. No se puede insertar, según tengo datos, el presupuesto administrativo en el cuerpo del Presupuesto General de la República, porque ello sería contraproducente. El presupuesto administrativo necesita cierta elasticidad, elasticidad que si se pierde, privaría a la Dirección de Instrucción de hacer innovaciones y cambios, de acuerdo con las necesidades de cada localidad. Por eso acordó la Cámara la medida que he recordado al señor diputado, la cual se va a poner en práctica en el año 1927.

El señor JIMENEZ (continuando). — Agradezco, señor, la información que me da y que me ratifica en mis convicciones. Si la Cámara acordó eso en 1924, debió hacerse eso en 1925, y debió hacerse en estos momentos. No se necesita que el Presupuesto administrativo se forme a posteriori, para que tenga el Gobierno bastante margen para atender a las necesidades que pueden presentarse en el curso de cada año

fiscal. Bastaría con decirle al Congreso: Para sostener tantas escuelas elementales, tanto; para sostener tantas de varones, tanto; para sostener tantas de mujeres, tanto; para las mixtas, tanto; etc. El Gobierno, con las informaciones del Director de Enseñanza, y las de los señores diputados y senadores, conoce las necesidades de la República, sabe que todos estamos clamando para que creen nuevas escuelas, y es preciso que de año en año se sepa cuál es el número de escuelas nuevas creadas y por crear. Con el criterio que se invoca, tampoco sería posible detallar el Presupuesto de la Guardia Civil y Policía, ni el de Correos y Telégrafos, porque el Gobierno podría verse cohibido en un momento dentro de una partida que no fuese global, no obstante, esos presupuestos vienen completamente detallados. A la política generosa y amplia del Parlamento para dotar a la instrucción de los recursos posibles, debe responderse poniendo en conocimiento de ella todo lo que se hace en materia de instrucción.

Yo declaro que no insisto, que no desarrollo mi pensamiento, porque no está en ese banco el Ministro que formuló el presupuesto, sino un Ministro nuevo, que no tiene por qué sufrir las consecuencias de actos pasados. Por eso es que callo, aunque no me resigno a que se mande cada año el Presupuesto en la forma actual, y pido que se haga en la forma que indico.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Acomayo tiene la palabra.

El señor ESCALANTE. — Señor Presidente: Yo no sé si sería posible conseguir del señor Ministro y de la Comisión de Presupuesto que una suma relativamente importante se asignara para un gasto de la mayor urgencia y que responde a necesidades culturales del país. Me refiero a la Biblioteca Nacional.

Ha pasado con la Biblioteca algo verdaderamente lamentable. Mientras que, por ejemplo, tratándose de los Vecales de la Corte Suprema a partir del año 1920, en que ganaban 80 libras, y hasta la fecha, se les ha duplicado la renta en el espacio de seis años; a la Biblioteca Nacional se le ha venido rebajando la asignación. Del Presupuesto del 21, según entiendo, de capitán a paje, los empleados de la Biblioteca han sufrido una disminución, no sólo en lo que se refiere a los sueldos, sino también en lo que respecta a los gastos de conservación de la Biblioteca; y esto, señor, es algo que produce desagrado y mortificación. La Biblioteca Nacional, no necesito decirlo, es el centro de más elevada difusión cultural del país; es una institución por la que todos debemos velar con interés y con entusiasmo. Dejarla en una situación menesterosa, en la situación que la hemos visto el otro día, cuando fuimos galantemente invitados a la entrega de las obras remitidas por el Uruguay, toda apuntillada con maderos, desconchado el mobiliario, maltrecha la estantería, es una cosa verdaderamente lamentable. Felizmente, el Ministro es hombre de estudio y de sólida cultura, y seguramente está de acuerdo conmigo en lo que acabo de manifestar.

La Biblioteca Nacional tiene partidas accesorias exigüas. Por ejemplo, para compra de libros, empastes, alumbrado y teléfono, tiene Lp. 20.0.00 al mes. ¿Es posible que una Biblioteca viva con tan reducida suma? La Biblioteca de San Marcos tiene una partida mayor, y muchas Bibliotecas también la tienen, pues sólo para empastar libros, treinta libras serían insuficientes. Asimismo, el Director que el año 21 ganaba Lp. 40.0.00, fué rebajado después a Lp. 36.0.00, en 1926; ahora aparece en los pliegos con el mismo sueldo. Así, hay empleados que han ve-

nido sufriendo disminución en sus rentas, cosa que es hasta cierto punto explicable sólo por la falta de espíritu interesado de estos empleados, — pues entiendo que si alguna gestión hubieran hecho, la Cámara habría atendido su demanda, — porque son hombres consagrados a la atención de la Biblioteca, más por amor al estudio y al país, que por otro interés alguno.

Parece que la Biblioteca mandó al señor Ministro de Instrucción, una nota con la partida que a su juicio debería incluirse en el Presupuesto. Esa partida aumentaría el monto de la consignada en el Presupuesto, más o menos, en noventa libras mensuales, con lo que se trataría de mil libras al año. Pero, señor Ministro y señores miembros de la Comisión, es de decoro del Parlamento y de decoro nacional atender a esa repartición. No sé si sería preferible que esas mil libras pasaran a aumentar el renglón de la Biblioteca Nacional, o que se quedaran en el pliego de imprevistos. Este pliego tal vez no sea susceptible de habilitaciones; yo creo que sí, de manera que valdría la pena de cercenar esas mil libras al pliego de imprevistos y pasárlas a la Biblioteca, y después, si el pliego de imprevistos no fuera suficiente, se habilitaría oportunamente.

La escala propuesta para la Biblioteca fué esta: Director, Lp. 50; ahora gana Lp. 36, sueldo inferior al que percibe cualquier jefe de sección, y que no está de acuerdo con el decoro profesional ni con el valor mental del funcionario que la sirve. El subdirector, Lp. 40; el Secretario-contador, Lp. 20; tres conservadores a Lp. 20 cada uno, Lp. 60; 3 auxiliares, a Lp. 12 cada uno, Lp. 36, etc., etc. Es un detalle que justamente está de acuerdo con lo que primitivamente había proyectado el Ministerio de Justicia.

Como dije, se trata de una diferencia de Lp. 92 al mes, que hace un

total aproximado de Lp. 1,000 al año. Si se tratara, señores, de atenciones que pudieran aplazarse, que pudieran desestimarse, no insistiría en esto; pero yo suplico al señor Ministro, al señor Presidente de la Comisión y a la Cámara que quieran reaccionar de ese estado de abandono, de verdadero culpable olvido en que se halla la Biblioteca Nacional; y estoy seguro de que todos me acompañarán a subsanar estas deficiencias, separando de la partida de imprevistos la suma necesaria para ello.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Otuzco.

El señor GANOZA CHOPITEA. — Señor Presidente: Desearía ocuparme especialmente de la partida que figura con el número 431 y en tal concepto pido a la Presidencia que la reserve para el final de la discusión.

El señor PRESIDENTE. — ¿Qué partida?

El señor GANOZA CHOPITEA. — La partida 431.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Otuzco pide que se reserve la partida 431, a fin de que la Cámara se pronuncie sobre ella al término de la discusión. Los señores que así lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Reservada la partida.

El señor diputado por Canas y Espinar.

El señor GARCIA. — Señor Presidente: Comprendo que la instrucción es uno de los ramos más difíciles de organizar, atendiendo, tanto a su administración económica cuanto a su régimen, es decir, a la reglamentación de su personal docente y discente, al plan de estudios, a los programas y otras cuestiones que atañen a la enseñanza. Ella ha pasado en el Perú por diferentes etapas; se han hecho muchos ensayos para mejorar su desarrollo y hasta se han

ciado entidades que se consideraban capacitadas para obtener el adelanto de la enseñanza principalmente primaria, y también sus demás grados. Entre ellas tenemos escuelas encargadas de formar nuestros normalistas, para entregar a ellos la dirección y la enseñanza de las escuelas fiscales de la República, a fin de que la instrucción sea técnica, metódica y conforme a las reglas de la Pedagogía moderna.

El año pasado, en esta misma época, discutiéndose el Presupuesto del Ramo de Enseñanza, apareció, en el proyecto la creación de Inspectores Escolares en número de 55, y ahora también se consignan los mismos en el Presupuesto que vamos discutiendo. Estos puestos se crearon indudablemente por las irregularidades con que funcionaban las escuelas, por decir lo menos, por la poca abnegación y acaso la incapacidad de varios de los preceptores que se encuentran al frente de las escuelas fiscales de la República, no obstante el haber de que gozan en la actualidad que supera al que percibían antes los profesores fiscales. Y a pesar de todo, digo, los resultados si no han sido nulos, por lo menos han sido deficientes. Ello es evidente de toda evidencia.

A este respecto sucede un caso curioso y extraño. En cada capital de provincia, por lo menos existe un director normalista que gana 17 libras y media al mes, los cuales conjuntamente, lo mismo que los demás preceptores de la provincia, necesitan que alguien los vigile, encarrile en sus actos y les sirva de estímulo para el cumplimiento de sus deberes de maestros. Para esto se crearon los inspectores escolares, como acabo de decir, en número de 55, según aparece consignado en el Presupuesto que se debate. El haber de cada inspector asciende a 17 libras y media mensuales, más 8 libras por concepto de movilidad al mes, y 2 li-

bras o tres por gastos de visita a cada una de las provincias de su jurisdicción. Esto quiere decir que dichos inspectores escolares están obligados a visitar constantemente a las escuelas de sus provincias; pero sucede, señor, que no cumplen con ese deber, y han dado lugar a que se les envíe un visitador ad hoc, con buena renta desde luego, para que averigüe si efectivamente cumplen aquellos con sus deberes de tales, conforme a las cantidades que reciben, tanto por sueldo, como por movilidad y gastos de visita; pues los inspectores escolares no salen de la capital de la provincia, no ven el caos espantoso en que se encuentran las escuelas en los distritos y se concrétan muchas veces a designar a los párrocos con el título de inspectores auxiliares, para que vigilen las escuelas de su parroquia. Esto ha sucedido en las provincias de Canas y Espinar.

Tales hechos, señor Presidente, me dan una idea muy triste del espíritu de que se hallan animados algunos de los empleados escolares; pues no cumplen sus deberes, con abnegación y patriotismo, para corresponder a la confianza que el Gobierno depositó en ellas; y los visitadores, a su vez, cuando se les ha encargado esa función tan delicada, no han sabido satisfacer las aspiraciones del Gobierno, en cargas tan importantes; al extremo, señor, que, como en otras ocasiones lo he manifestado a la Cámara, las autoridades locales, al ver la parcialidad culpable con que procedían, se han visto en el caso de negar rotundamente las afirmaciones hechas de memoria por los visitadores.

Advierto, señor Presidente, por estos hechos y por otros que me han denunciado, que ese apéndice de los inspectores escolares, tal como hoy funcionan y se hallan distribuidos, es un organismo inútil en la mayor parte de los casos, salvo excepciones

honrosas. Y no me parece merezca la pena de continuar consignando una partida tan gruesa como la que figura en el Presupuesto, es decir, Lp. 16,830.0.00 al año.

Yo desearía saber qué resultados ventajosos se han podido obtener con estos funcionarios, o mejor dicho, con estos empleados escolares, comparándolos con los frutos obtenidos en años atrás, en que no actuaron inspectores. Es evidente que en el despacho del Ministerio de Instrucción existirán datos oficiales e informes sobre la marcha de las escuelas, y conforme a esos datos podrá el señor Ministro declarar subsistente o no esa partida, u optar mejor por otra norma y plan a efecto de controlar en las provincias la marcha de las escuelas, tanto en las capitales como en los distritos con otros medios eficaces. Espero que el señor Ministro tendrá la bondad de satisfacer esta insinuación mía.

Otro punto voy a tocar, señor Presidente. Encuentro en el capítulo que se discute un punto relativo a las escuelas rurales y ambulantes para las que se votan 500 libras al mes, que hacen seis mil libras al año. Así, por ejemplo, para Anta, en el Presupuesto administrativo, hay la siguiente partida: para una escuela ambulante, 20 libras al mes; para un preceptor principal, 15 libras; para el auxiliar, 10 libras al mes; para capataces y maestros de taller, 8 libras al mes, que hacen una cosa como de 456 libras al año.

No conozco el reglamento de las escuelas ambulantes; pero, señor Presidente, el sentido común, de consumo con la experiencia, me sugiere estas reflexiones: primera, la enseñanza escolar para niños rudos, de ambiente bajo, como son los indígenas, debe ser constante, asidua y no interrumpida, para que no olviden las pequeñas lecciones aprendidas, una vez retirado el maestro. Comprendo, señor, que las escuelas

ambulantes funcionan en la siguiente forma: un mes en un lugar determinado; de allí se trasladan a otro lugar, y así sucesivamente; pero digo que no conozco el reglamento de estas escuelas ambulantes, y por eso será que me extraña la forma de esta enseñanza que aparece en el Presupuesto.

La segunda reflexión es que la enseñanza escolar requiere de suyos locales apropiados para que los alumnos puedan recibir las explicaciones, pues no podrán hacerse en el campo abierto o bajo cielo raso en la sierra. Quizá en la costa no habrá las dificultades que señalo. Además, los maestros deben tener habitaciones adecuadas. ¿Quién proporcionará instrucción en aquellas estancias de indígenas, donde cada cuartito no es sino un arca de Noé? Yo conozco, señor Presidente, que en las grandes ciudades, por ejemplo, en Buenos Aires, los preceptores dan lección de diferentes asignaturas en parques, alamedas públicas, avenidas, etc. Pero eso sucede en grandes ciudades. En nuestras serranías la cuestión es otra. Yo deseo saber, pues, señor Presidente, cuáles son los resultados positivos que se han obtenido con las escuelas ambulantes; porque si son efectivamente fructuosos, hay que conservarlas; pero si los resultados han sido nulos, me parece que no es correcta la subsistencia de la partida señalada para ellas.

Por último, señor, señor, voy a tocar otro punto. Con fecha 23 de marzo del año en curso, se expidió una resolución suprema declarando un nuevo texto oficial para la primera lectura de la enseñanza primaria, proscribiendo, desde luego, como consecuencia, la cartilla vetusta y disparatada que desde años atrás y hasta ahora subsiste en las escuelas fiscales. Yo deseo saber qué partida se ha señalado para la impresión de esa nueva cartilla, creada conforme

a la resolución suprema que acabo de expresar; porque no es posible que, no obstante haberse notado los grandes defectos que esa cartilla contiene, siga circulando en las manos de los escolares. Hay que procurarse pues, un nuevo texto, que esté de acuerdo con las enseñanzas modernas, y que facilite el aprendizaje de los alupinos.

Estos son los tres puntos sobre los cuales me he permitido hacer algunas observaciones; y suplico al señor Ministro tenga la bondad de absolverlos.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Pomabamba.

El señor PAZOS VARELA (don Hernán).—Solicité la palabra, señor Presidente, para adherirme al pedido del señor diputado por Tambo-pata y Manu. Fui el autor de ese proyecto de ley a que se ha referido su señoría, y ya en otra oportunidad aduje razones, que convencieron a la Cámara, acerca de la necesidad de convertir en Dirección a la sección del material escolar. Desde luego, es evidente que la modificación puede hacerse dentro de la discusión presupuestal, porque tenemos ya doble precedente: el haberse creado hace pocos días la Dirección de Inmigración, y luego la Dirección de Vías de Comunicación.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer al señor diputado por Cajatambo el dato que inquiría acerca del número de escuelas que funcionan en la República. Existen dos mil ochocientas treinta y siete escuelas elementales cuatrocientos setenta centros escolares, nueve escuelas rurales, tres ambulantes y once vocacionales; lo que hace un total de tres mil trescientas treinta escuelas, sin que en este número estén consideradas las normales.

Estando en el uso de la palabra...

El señor FRISANCHO. — Pido la palabra.

El señor PAZOS VARELA (don Hernán).—...quiero también manifestar al señor diputado por Canas y Espinar, que indicaba la conveniencia de suprimir la partida para Inspectores de Instrucción, que el razonamiento en que se apoya es seguramente exactísimo, desde el punto de vista de su observación personal, con respecto a la provincia que tan dignamente representa, pero que no es felizmente una regla que puede aplicarse a todos los Inspectores de Instrucción de la República. Como en todo cuerpo numeroso, hay elementos que se distinguen...

El señor GARCIA.—Me permite su señoría una breve interrupción?

El señor PAZOS VARELA (don Hernán).—Con mucho gusto.

El señor GARCIA.—Me he referido únicamente, señor diputado, a los Inspectores que actúan en la sierra, haciendo excepción de los que corresponden a la costa.

El señor PAZOS VARELA (don Hernán, continuando).—Muy agradecido por su interrupción. Como en los cuerpos numerosos hay elementos de toda clase, los hay en el cuerpo de Inspectores de Instrucción. Yo, señor, represento una provincia de sierra, la provincia de Pomabamba, y debo felicitarme del acierto que tuvo el Ministerio de Instrucción al nombrar al Inspector que verifica allí la labor que le está encomendada. Como él, tengo noticia que hay inspectores que cumplen también su deber...

El señor CARDENAS CABRERA (interrumpiendo). — A las frases que acaba de pronunciar su señoría me atúno yo, manifestando que el Inspector de Instrucción de Ayacucho cumple al pie de la letra su deber.

El señor PAZOS VARELA (don Hernán, continuando.) — Agradezco a su señoría la intervención, porque ella colabora muy bien a mi propósito. Efectivamente, como acaba de declarar el señor diputado por Ayacucho, no es el Inspector de Pomabamba el único que cumple con su deber, aunque bien es cierto que, como dice el señor diputado García, hay algunos que no lo cumplen. Pero yo tengo conocimiento de que el Despacho que corre a cargo del señor Ministro doctor Oliveira se preocupa de hacer una selección de ese personal, con el objeto de que él pueda llenar sus funciones con toda la amplitud y capacidad necesaria.

Concluyo, pues, señor, reiterando el pedido para el cual inicié esta intervención, o sea que el señor Ministro del Ramo acepte elevar a la categoría de Dirección la sección de materiales del Ministerio de Enseñanza.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ulloa, diputado por Lima, tiene la palabra.

El señor ULLOA.—Señor Presidente: El señor diputado por Acomayo, doctor Escalante, con muy fundadas apreciaciones, hace el pedido del punto que motiva mi intervención. Ha hecho presente la situación inconveniente de la Biblioteca Nacional de Lima, que con mucha justicia califica como el primer centro intelectual de la República. No me es necesario, pues, insistir en el punto, dada la eficiencia y claridad conque ha demostrado su señoría la urgencia, digamos, de la modificación presupuestal que ha indicado.

El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, en cuanto a la intervención anterior que ligeramente tuve, ha hecho una declaración que indudablemente merece todo nuestro respeto, y muy particularmente el mio. Ha dicho que en la confección del Presupuesto nunca se

toma en cuenta la calidad de las personas. Sin embargo de ello, tenemos que convenir en que el tributo de nuestra gratitud sería nulo si no tuviéramos presentes los merecimientos de determinadas personalidades que han ganado el aprecio nacional. Digo esto, porque al unirme al propósito sustentado por el señor diputado por Acomayo, tengo que hacer referencia personal al señor Carlos A. Romero, Sub-Director de la Biblioteca Nacional, personalidad literaria, historiógrafo de primer orden, cuya fama ha traspasado ya los umbrales territoriales del Perú. El señor Carlos A. Romero desempeña hace 43 años el cargo de Sub-Director de la Biblioteca Nacional. Fue, puedo decir, uno de los fundadores de ella, cuando el General Iglesias la restableció en el año 1883.

Ahora bien, yendo al punto concreto presupuestal, quiero agregar a las consideraciones emitidas por el señor Escalante una que él omitió, y es la relativa a la comparación que surge inmediatamente entre el sueldo asignado en el Presupuesto al señor Director del Museo Nacional y el señalado al señor Director de la Biblioteca, que, lo dijo el diputado preopinante, había sido en años anteriores de cincuenta libras, y ha quedado reducido a la suma, no de 36, como él dijo, pero sí de 38, que es casi lo mismo. Yo querría saber si en este caso el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto aprecia que las funciones, las labores, la representación del cargo y en fin cuanto concierne a la calidad y a la condición de Director de la Biblioteca Nacional del Perú, se halla en condiciones inferiores a las del Director del Museo Nacional. Si ese es el concepto que preside su determinación, tendré que convenir en que con justicia mantiene la diferencia de sueldo entre uno y otro funcionario. Si no lo es,

habrá que convenir conmigo en que es necesario equiparar la condición de uno y otro, y elevar el sueldo del Director de la Biblioteca, reducido a pequeña proporción, para elevarlo a las 50 libras que asignaban Presupuestos anteriores.

En cuanto a la forma de llegar a esa solución, me adhiero también a lo propuesto por el señor diputado Escalante, de que se traslade lo que se tome de la partida de imprevistos a la partida que indico, cuyo aumento sería de doce libras mensuales.

Espero la opinión del señor Ministro y del señor Presidente de la Comisión, respecto de este asunto.

El señor RIVERO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor diputado.

El señor RIVERO.—Señor Presidente: He solicitado la palabra, porque, habiendo intervenido en la discusión del proyecto que convertía en Dirección la sección de material, en el Ministerio de Justicia e Instrucción, por conocer ampliamente las labores que lleva a cabo el dignísimo jefe que está al frente de la sección de material de que trato, deseo reproducir y mantener mi opinión.

Por estas consideraciones, me adhiero a la justa petición de nuestro compatriota el señor diputado por Manú y Tambopata, y suplico al señor Ministro, así como a la Comisión de Presupuesto y su dignísimo Presidente, quieran acceder a esta solicitud.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por el Cuzco puede hacer uso de la palabra.

El señor FRISANCHO. — Señor Presidente: Muy brevemente voy a intervenir en este asunto, por tratarse de una cuestión que interesa vivamente a la provincia que represento. En el presupuesto referente a la segunda enseñanza se indica

una subvención para el colegio nacional de segunda enseñanza en la ciudad del Cuzco, subvención que ha permanecido en el presupuesto anterior; pero por acuerdo de la Cámara, en una petición que se hizo oportunamente por el diputado que habla, se pasó un oficio al señor Ministro de Instrucción, manifestando le la necesidad que había de crear una sección comercial en dicho establecimiento. El antecesor del señor Ministro actual tuvo la bondad de deferir a esta solicitud de la Cámara.

He leído en el mismo pliego que en forma general se determina una partida para las subvenciones a los colegios de segunda enseñanza. Aun cuando no conozco, señor, las orientaciones que ha de dar el señor Ministro a la instrucción pública en el país, tengo ya la convicción firme de que, dada su ilustración y los merecimientos que tiene, ha de imprimir verdaderos rumbos saludables a la enseñanza en el Perú. Por eso yo me permito proponer al señor Ministro que preferentemente tenga la bondad de atender el pedido que formulo, en cuanto a crear la sección comercial en el Colegio Nacional de Ciencias del Cuzco, que es un plantel de bastante importancia, pues allí se educan jóvenes de tres departamentos: Cuzco, Apurímac y Puno, de manera que presta servicios a una extensión considerable y a una población estudiosa que es bastante grande.

Como quiera que la instrucción no sólo debe dedicarse a una finalidad puramente contemplativa, libresca, como se dice, sino que debe dársele la forma más práctica posible y orientarla hacia fines industriales, comerciales y agrícolas, yo suplicaría al señor Ministro tuviera la amabilidad de que, en la primera oportunidad, a raíz de la discusión del Presupuesto, considerara por una resolución suprema la subvención

conveniente, en este pliego general, para crear la sección comercial en el Colegio Nacional del Cuzco.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Castilla. (Pausa). El señor diputado por Huarchirí.

El señor TELLO.—Señor Presidente: Hace pocos días tuve oportunidad de observar la forma verdaderamente bárbara como se destruyen nuestros tesoros arqueológicos en la costa norte y sur de la República. Existen, así en la región de Nazca como en la importante región de los Machicas, cuadrillas de huáqueros que explotan, en forma vandálica, aquellas reliquias, que representan los únicos documentos, quizás los únicos fidedignos, de nuestra grandeza histórica y de nuestra grandeza del pasado. Yo deseo, ante estos hechos, aprovechando la presencia aquí del señor Ministro de Instrucción, llamar la atención sobre la necesidad de que se dicten providencias, por decirlo así, con carácter de urgencia, para contener este daño que se hace a nuestra Historia.

Las providencias dictadas hasta hoy son ineficaces; los huáqueros traen libremente los huacos a Lima; los negocian públicamente; los negocian aquí públicamente, señor, y hay personas conocidas, no solamente entre los que venden, o que tienen tiendas de antigüedades, sino aún entre personas aficionadas, que constantemente exportan esta clase de objetos. Se podría, señor, crear, por el momento, dos inspecciones, y fijar en el Presupuesto una pequeña partida, de 30 libras, para que se dieran 15 libras a un inspector del sur y 15 a otro del norte. Esto haría un gran beneficio; esto quizás, por el momento, podría contener el vandalismo, si es que los nombramientos recaen en personas que tengan cierta cultura e interés por el

cuidado de estas reliquias históricas.

Yo me permito, pues, someter este punto a la consideración, así del señor Ministro como del señor Presidente de la Comisión, para que, si lo tienen a bien, se consigne la partida ahora o cuando lo crean conveniente, tomando nuevas providencias para evitar estos males.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Castilla puede hacer uso de la palabra.

El señor PEROCHENA. — Señor Presidente: No voy a pedir la consignación de ninguna partida en el Presupuesto de Instrucción. Como el pliego correspondiente es global, mi intervención se reduce, únicamente, a suplicar al señor Ministro de Instrucción, que, considerando las necesidades de la provincia que represento, quiera separar la inspección de Instrucción de la provincia de Condesuyos de la de Castilla. Desde el año próximo pasado, señor, solicité, tanto del señor Ministro de Instrucción como de la Comisión de Presupuesto, a la cual hice pasar una nota por medio de la Mesa Directiva de la Cámara, que se consignara la partida correspondiente para el sostenimiento del inspector de instrucción de la provincia de Castilla. Todos los señores representantes conocen lo dilatado de algunas provincias, y especialmente la de Castilla, que tiene once distritos, separados de la capital, tres o cuatro de ellos, por 25 y 30 leguas. Es imposible, señor, que el inspector, teniendo la atención de dos provincias, pueda hacer las visitas necesarias para que las escuelas funcionen debidamente. En los dos años que van trascorridos de la existencia de estos inspectores en mi provincia, casi ha sido nula su acción, por la escasez indudable del tiempo para poder hacer las visitas respectivas.

Lo creo, señor, que estos funcionarios en las provincias serán inefi-

caces si no se considera que todas y cada una de ellas tengan un inspector que vigile constantemente el funcionamiento de las escuelas, porque así se obtendrá mayor eficiencia en la función de éstas.

Otra de mis súplicas al señor Ministro va a ser la siguiente: La construcción de locales escolares, en las capitales de provincia especialmente. Hace tres años que solicité del Ministerio de Instrucción un subsidio para la reconstrucción de una antigua casa en que funcionaba el centro escolar de varones de la capital de la provincia de Castilla. Se concedió un subsidio de 150 libras para la reparación de esta casa; pero cuando fueron a analizar los títulos de esta propiedad, que se creía escolar, se encontró que era una casa que poseía el Concejo en antítesis; de tal manera que la comisión que se nombró por el Ministerio para la reparación de ese local, no creyó conveniente hacer la inversión del dinero en una propiedad que no era del Ministerio de Instrucción. Las 150 libras votadas se encuentran en poder del Alcalde, presidente de esta comisión.

Yo creo, señor Ministro, que con una pequeña suma, de 300 o 400 libras, se habría conseguido construir en la capital de la provincia que represento un local que reuna las condiciones de higiene y capacidad necesarias para que pueda funcionar en él el centro escolar. Tanto el Concejo como los vecinos notables de mi provincia han ofrecido obsequiar el terreno para que se haga en él la construcción en referencia.

Estas son las únicas solicitudes que formulo al señor Ministro de Instrucción, las cuales están, indudablemente, dentro de la capacidad económica del Presupuesto de Instrucción. Me he de felicitar de que al frente del portafolio de Instrucción se halle una persona de las condiciones del doctor Oliveira, que estoy

seguro, dándose cuenta de la verdadera situación de la instrucción y las necesidades de ella, ha de hacer labor profusa para el bienestar y la cultura del país.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Moquegua.

El señor SOLARI HURTADO. — Señor Presidente: cuatro palabras. Siendo vos jurisconsulto de nota, catedrático distinguido, hábil diplomático y colaborador eficaz del actual régimen político, está descartado el éxito de vuestra futura gestión en la Cartera de Instrucción, Justicia, Culto y Beneficencia. Ante esta convicción no cabría ninguna sugerencia, ni iniciativa que pudiera partir del diputado que habla; pero, ya que se discute el Presupuesto del Ramo y que se ha tocado el capítulo referente a mobiliario y útiles escolares, creo conveniente manifestar a su señoría que esto es asunto de alarmante gravedad en la República. Tengo entre mis manos, o mejor diré, tengo entre los documentos de que puedo disponer, el último informe que el inspector de mi provincia ha emitido, después de realizar una visita por los distritos de allá. Lo que él me informa — doloroso es decirlo — no es una excepción en el país, ya que desgraciadamente sucede en todos los distritos apartados, en donde los profesores cumplen abnegadamente la misión de la docencia, pero sin tener los elementos indispensables. Así, se tiene el caso de que, tratándose de carpetas y de sillas, haya escuelas donde los escolares disponen para sentarse únicamente, de las piedras más pálidas que han podido tener a su alcance. Y podemos tal vez horrorizarnos, señores, al saber que para escribir tienen los escolares, en ciertas escuelas, que echarse en el suelo.

Esta no es una acusación, señor Ministro, al Despacho de su cargo, ni a la gestión habida en el pasado. Esto es imputable solamente a la exi-

güidad de los fondos asignados, año tras año, para la adquisición de mobiliario escolar. Con la suma de que actualmente se dispone, concepto que no es posible, dentro de corto tiempo, satisfacer plenamente las necesidades de todas las escuelas de la República, con respecto a mobiliario y útiles de enseñanza. Y por esto, la sugerencia que presento al señor Ministro es en el sentido de que, sobre la base de ese renglón para mobiliario, o sobre alguna nueva renta extraordinaria, tal vez sea conveniente la contratación de un empréstito, para que, consultando el informe de los inspectores escolares de toda la República, se proceda a la provisión, en el transcurso del año entrante, del mobiliario indispensable para todos los centros escolares y escuelas del país.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Pallasca.

El señor DALY.—Señor Presidente: Simplemente voy a hacer una pequeña recomendación al señor Ministro, referente a la instrucción pública en mi provincia.

El año 24, cuando tuve el honor de ser elegido representante por Pallasca, mi mayor preocupación fue la de mejorar allí la enseñanza. Al efecto, solicité, por intermedio de la Cámara, que el Ministro de Instrucción nombrara un visitador escolar, quien, constituyéndose en la provincia, hiciera conocer a ese Ministerio las necesidades más urgentes en el ramo a que me refiero. Por razones que no es del caso traer a la Cámara, esa inspección sólo se verificó el año 25, y el comisionado produjo un informe bastante amplio, en el cual se dejaba constancia de las exigencias más urgentes que había que llenar. Desgraciadamente, hasta la fecha no se ha producido reforma alguna ni se ha tomado en consideración aquel informe.

Yo me permito suplicar al señor Ministro de Instrucción que, cuan-

do formule el presupuesto administrativo de la Dirección, se sirva tener presente el informe de ese comisionado de entonces, así como también las varias solicitudes que he presentado a ese Ministerio con respecto a la creación de nuevas escuelas y al subsidio que he solicitado para las escuelas nocturnas en el distrito de Pallasca.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Ayacucho tiene la palabra.

El señor CARDENAS CABRERA. — Señor Presidente: Al intervenir en este debate, no lo hago con el propósito de comprometer el equilibrio del Presupuesto; absolutamente. Simplemente quiero traer a la memoria de la Cámara una solicitud que hice en época oportuna, referente a que el Ministerio de Instrucción diera carácter oficial a una escuela nocturna que funciona en Ayacucho, sostenida por la Sociedad de Obreros Católicos. El señor Ministro de entonces, en su respuesta a mi pedido, ofreció hacerlo, después de reconocer la utilidad y necesidad de esta escuela, destinada a alimentar el cerebro de la servidumbre a las horas en que se encuentra desocupada. Como repito, señor Presidente, no trato de comprometer el Presupuesto; pero sí trato de que el señor Ministro pueda ofrecerme, apelando a alguna partida de extraordinarios de Instrucción, atender ese servicio, dándole el carácter oficial, supuesto que el proyecto no lo contempla.

El señor MACEDO PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

El señor MACEDO PASTOR. — Únicamente, señor Presidente, para agregar mis insinuaciones a las ya hechas, muy brillantemente, por los doctores Ulloa y Escalante, a favor de los empleados de la Biblioteca Nacional, cuyos sueldos son muy

exiguos. Creo que es de amplia justicia atender a estos empleados, cuyo trabajo es relativamente recargado.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro puede hacer uso de la palabra.

Ocupa la Presidencia el primer Vicepresidente de la Cámara, señor Ernesto Sousa.

El señor OLIVEIRA. (Ministro de Instrucción). — El señor diputado por Canas y Espinar ha tratado diversos puntos. Se ha referido a las Inspecciones Escolares, se ha referido asimismo a las escuelas ambulantes, y por último nos ha hablado de las cartillas de las escuelas.

Con relación a las escuelas ambulantes, debo manifestarle que no se trata hasta hoy sino de un simple ensayo. Al organizar definitivamente ese género de escuelas, se tendrán muy presentes las indicaciones del señor diputado por Canas. En lo que concierne a las inspecciones escolares, o mejor dicho a la ineeficacia de que puede adolecer este servicio, debo manifestarle al señor diputado que mi despacho dictará y hará cumplir con energía todas las medidas necesarias para que el personal llene el importante fin a que está destinado.

En lo que se relaciona con el último punto, de las cartillas vetustas que hoy se usan en las escuelas, es intención del Gobierno, y principalmente de mi Despacho, reemplazarlas por cartillas que estén en armonía con los adelantos modernos.

Creo dejar contestadas con estas respuestas las preguntas del señor diputado por Canas.

El señor diputado por el Cuzco pide que se cree en el Colegio Na-

cional de esa histórica ciudad, una sección comercial. Este pedido armoniza con la orientación que el Gobierno piensa imprimir a la segunda enseñanza, o sea una orientación eminentemente práctica. El Gobierno no quiere que la segunda enseñanza constituya una etapa intermedia entre la primera enseñanza y la Universidad; no desea que la segunda enseñanza lleve necesariamente a la Universidad; al contrario, su anhelo es que se organice de un modo que conduzca al ejercicio de la agricultura, del comercio y de la industria, porque considera que son estas profesiones las que conviene fomentar; son ellas las que influirán de manera definitiva en el progreso del país. Siguiendo este orden de ideas, mi Despacho acordará, dentro de los recursos del Presupuesto, una subvención al Colegio del Cuzco, a fin de que se puzda en el próximo año constituir en él la sección comercial.

Los señores Escalante, Ulloa y Macedo Pastor nos han hablado de la necesidad de reorganizar la Biblioteca Nacional, a fin de que ella llene los fines a que está destinada. Yo, por mi parte, considero también urgente esa reorganización. Procuraré atender la partida, es decir, conseguir fondos para adquirir libros en el curso de este año, y procuraré también que en el próximo Presupuesto el cargo de Director, y todos los demás de dicha importante sección del Ministerio, estén suficientemente remunerados. Con la partida de imprevistos atenderé, pues, el pedido de los señores Escalante, Ulloa y Macedo Pastor, pero sin cercenar la partida: se tomarán no sólo 1,000 libras; se tomará toda la cantidad que sea necesaria, con cargo a la partida de imprevistos, sin cercenarla...

El señor ESCALANTE (interrumpiendo). — Perdón, señor Ministro. ¿Aún el aumento de sueldos

se hará con cargo a esa partida?

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (continuando).—No, señor, porque eso no es posible conforme a ley. Me refiero solamente a la adquisición de libros y a la mejora del servicio. El aumento de haberes se hará en armonía con la nueva escala de sueldos que trabaja en estos momentos la Comisión de Presupuesto, escala que tiene todo el apoyo del Gobierno.

El señor ULLOA (interrumpiendo).—¿Me permite una interrupción el señor Ministro?

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.—Con mucho gusto, señor diputado.

El señor ULLOA.—Yo le rogaría al señor Ministro que en esta oportunidad conviniera en la verdad incombustible de que no puede estimarse en desigual condición al Director de la Biblioteca Nacional y al Director del Museo Nacional.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.—Así es, señor diputado, yo tengo igual concepto que su señoría.

El señor ULLOA.—Muy agradecido, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (continuando).—El señor Jiménez ha tocado un punto fundamental, que se relaciona con el artículo 4º de la Ley de Presupuesto, que dice: (leyó). En armonía con este artículo de la ley, es claro que debe detallarse más el presupuesto general de instrucción pública. Esto no quiere decir por cierto que deba incluirse dentro de este presupuesto general todas las partidas en detalle, pues, como lo decía el señor diputado Escalante, en este ramo, más que en ningún otro, se necesita de elasticidad, desde que no es posible saber de antemano a punto fijo cuáles serán las necesidades del ramo. Conviene, por tanto, que tenga ese presupuesto cierta elasticidad, y por eso, como lo acabó de manifestar, no deben incluirse una a una

todas las partidas del presupuesto administrativo. Pero si debe ampliarse el pormenor del presupuesto general de instrucción, a fin de que la Cámara tenga un conocimiento pleno del desarrollo de la instrucción primaria en el país, y de la manera como el Gobierno coopera a este desarrollo. En consecuencia, al enviar el Presupuesto el año próximo, si es que tengo el honor de continuar al frente de esta cartera, inspiraré mi conducta en las orientaciones que en estos momentos han trazado los honorables diputados por Cajatambo y Acomayo.

Los señores Basadre, Pazos y Rivero piden que sea elevada a la categoría de Dirección la Sección del Material Escolar. En vista y únicamente en vista de los precedentes parlamentarios que existen sobre el particular, y por el respeto que me merecen los acuerdos de la Cámara, y únicamente por ellos, accedo a este pedido. (Aplausos).

El señor diputado por Pallasca ha pedido que el Ministerio tome en seria consideración el informe presentado por el visitador escolar de esa provincia, nombrado el año pasado. Así lo hará mi Despacho; y así lo hará también respecto a crear los centros escolares a que se ha referido el señor diputado, siempre que la partida global del Presupuesto lo permita. Y digo esto porque, como no deseo hacer ofrecimientos que no pueda cumplir, tengo presente que la partida que se vota en el Presupuesto General es inferior a la partida del Presupuesto Administrativo, donde aparece una suma mucho mayor, que establece un déficit de unas 30 y tantas mil libras. De modo que, en realidad, no será posible siempre acceder a los pedidos de los señores diputados sobre este particular.

El señor diputado por Ayacucho pide que se dé carácter oficial a la escuela nocturna que funciona en

aquella ciudad. Este punto será estudiado por mi Despacho, con toda la deferencia que me merece el señor diputado por Ayacucho.

El señor diputado por Moquegua se ha referido a otro punto fundamental: a la necesidad de dotar de mobiliario y útiles de enseñanza a todas las escuelas de la República. Es también propósito firme del Gobierno realizar este fin dentro de las posibilidades del Presupuesto.

El señor diputado por Castilla pide que se separe la inspección escolar de Condesuyos de la de Castilla. En realidad, sería un ideal que en cada provincia del Perú hubiera un inspector escolar; pero desgraciadamente, hoy por hoy, ese ideal no es posible todavía. Sin embargo, mi Despacho se esforzará por realizarlo en lo que concierne a las provincias de Condesuyos y Castilla, tan pronto como sea ello factible. Pide también el señor diputado por Castilla que se construya un centro escolar en la capital de la provincia que tan dignamente representa. Fácilmente podrá ver satisfecho su deseo el señor diputado por Castilla, porque, según nos lo ha manifestado, los hijos de la provincia obsequian el terreno y están dispuestos a contribuir con su trabajo a la escuela que se construya. Teniendo esto en cuenta, lo que constituye un hecho muy agradable para el Gobierno, porque revela el interés que se siente en todo el territorio por la instrucción, será muy grato a mi Despacho, con cargo a la partida global, contribuir a la realización del legítimo anhelo del señor diputado por Castilla.

El señor Tello nos ha hablado de la necesidad de dictar medidas para evitar la destrucción de las reliquias arqueológicas; esas medidas serán dictadas en breve, y tomadas con toda decisión.

Creo, señor, haber contestado las principales observaciones que se

han formulado, y doy excusas si por inadvertencia hubiera omitido alguna.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Canas y Espinar.

El señor GARCIA. — Renunció al uso de la palabra, porque veo que la hora es muy avanzada.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar el capítulo con la modificación propuesta por el señor diputado Basadre, apoyada por otros miembros de la Cámara, y aceptada por el señor Ministro y por la Comisión de Presupuesto. (Se leyó). Los señores que aprueben el capítulo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación).—Aprobado.

El señor JIMENEZ.—Señor Presidente: Que quede constancia de mi voto en contra de que se eleve a Dirección la Sección del Material del Ministerio de Instrucción, por las consideraciones que aduje cuando se trató de análoga medida respecto de la Dirección de Vías de Comunicación en el Ministerio de Fomento.

El señor PRESIDENTE.—Quedará constancia, señor diputado.

El RELATOR leyó el capítulo cuarto.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si no se producen observaciones, se procederá a votar.

El señor MARQUINA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Pataz.

El señor MARQUINA. — Noto, señor Presidente, que en este pliego no se ha consignado la partida votada por esta Cámara y por el Senado, para la reconstrucción de los hospitales de Trujillo.

El señor PRESIDENTE. — Señor diputado, perdón: se está discutiendo el capítulo referente al Culto, no a Beneficencia. (Pausa). Si no se formulan nuevas observaciones, se procederá a votar el capítulo. (Pausa). Se va a votar el capítulo. (Se leyó). Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Aprobado.

El RELATOR leyó el capítulo quinto.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben el capítulo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Aprobado.

El RELATOR leyó el capítulo sexto.

El señor MARQUINA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Bolívar tiene la palabra.

El señor MARQUINA. — Repito, señor Presidente, que no se ha consignado partida en este pliego del Presupuesto General de la República para la reconstrucción de los hospitales de Trujillo, siendo así que el señor Ministro del Ramo, en reiteradas ocasiones, me ha dicho que se consideraría la partida de Lp. 1,000.00 para ese objeto, y que tanto esta Cámara como el Senado han aprobado una iniciativa del Gobierno sobre el particular.

Yo suplico, pues, al señor Ministro de Instrucción y a la Comisión Principal de Presupuesto que permitan la consignación de esa partida, teniendo en cuenta que las últimas lluvias torrenciales han destruido los hospitales de esa importantísima ciudad y que es necesario procurar su más inmediata reconstrucción.

Muy agradecido le quedará al señor Ministro si se sirve deferir a esta solicitud, que hago en nombre de la Beneficencia de Trujillo.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (doctor Pedro Oliveira).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro puede hacer uso de ella.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.—Me será satisfactorio atender el pedido del señor diputado, respecto de los hospitales de Trujillo, dentro de las posibilidades del Presupuesto.

El señor MARQUINA. — Muy agradecido.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar el capítulo. (Se leyó). Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.—Aprobado.

El RELATOR leyó el capítulo séptimo.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor GANOZA CHOPITEA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Otuzco puede hacer uso de la palabra.

El señor GANOZA CHOPITEA.—Como este capítulo tiene relación con la partida que he hecho reservar, pido, señor, que igualmente se reserve.

El señor PRESIDENTE. — Lo que su señoría sugiere a la Mesa es que en este momento se ponga también en debate la partida que su señoría ha hecho reservar. En consecuencia, están en debate el capítulo de que acaba de darse cuenta y la partida propuesta por el señor diputado.

El señor GANOZA CHOPITEA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Otuzco tiene la palabra.

El señor GANOZA CHOPITEA. — Señor Presidente: Existe una ley que consigna en forma expresa el monto de la subvención con que el Gobierno debe acudir al sostenimiento de la Universidad Menor de Trujillo. Según esa ley, la subvención es de 3,000 libras al año. Observando la representación por el departamento, que esa partida viene figurando con menor suma de la que la ley asigna, hizo gestiones por medio de la Cámara ante el Ministerio de Justicia, con el objeto de que en el proyecto de Presupuesto viniese considerada con la suma a que he hecho referencia. El señor Ministro de Justicia respondió a estas solicitudes, manifestando que efectivamente existía la ley que ordenaba votar la partida de 3,000 libras para dicha Universidad, oficio que envié a la Universidad de Trujillo, en vista de lo cual se acordó contratar en el extranjero el personal técnico adecuado para inaugurar el próximo año la sección comercial-agrícola de esa Universidad Menor. No se trata, pues, de señalar un mayor o menor sueldo a funcionarios de la administración pública; se trata de un subsidio que está perfectamente acordado por una ley, para fines de cultura nacional.

Yo me permito rogar a los miembros de la Comisión de Presupuesto, como al señor Ministro de Instrucción, que se sirvan tomar de la partida de imprevistos la suma de 1,200 libras que es la diferencia entre la partida consignada y la por consignarse, de manera que así la Universidad de Trujillo pueda inaugurar su sección comercial-agrícola el próximo año, con el subsidio a que tiene derecho.

El señor MARQUINA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Bolívar,

El señor MARQUINA. — Señor Presidente: Hago mías las palabras del señor diputado por Otuzco, en razón de que la Universidad de Trujillo tiene derecho a ese subsidio. Dejo constancia, al propio tiempo, de que constantemente, desde que me incorporé a esta Cámara, me ocupé con todo interés de esa importante ley, y que a mérito de las gestiones que hice, la Cámara tomó un acuerdo sobre el particular por unanimidad de votos. Hago, pues, presente, que existe un acuerdo de la Cámara, que tiene el valor de ley del Parlamento; y por lo mismo suplico al señor Ministro tenga la bondad de acceder a la petición formulada por el señor diputado por Otuzco, que yo, como he dicho anteriormente, la hago absolutamente mía.

El señor MERINO SCHRODER. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor MERINO SCHRODER. — Señor Presidente: Es solamente para manifestar la circunstancia por qué la Comisión de Presupuesto ha considerado la cifra de ciento cincuenta libras en el proyecto de Presupuesto. En el Presupuesto actual, el subsidio que recibe la Universidad de Trujillo es de ciento veintiocho libras. En el proyecto enviado por el Gobierno se propuso un aumento de veinticinco libras, considerando ciento cincuenta.

Al revisar la Comisión el pliego del Ramo, se dió cuenta de una solicitud pendiente ante ella del señor diputado por Otuzco, así como también de algunos otros señores representantes, en el sentido de aumentar el subsidio hasta la misma cifra que la Universidad del Cuzco. El señor Ministro de esa época, presente en la

sesión, advirtió la imposibilidad en que se encontraba de aceptarla entre otras razones, además de la económica, por la circunstancia de que la Universidad del Cuzco tiene un radio de acción mucho más vasto que la Universidad de Trujillo; tiene varias Facultades, un museo y otras dependencias que no tiene la Universidad de Trujillo; y ante la opinión del Ministro, la Comisión acordó mantener la cifra que venía propuesta y que es la que ha presentado.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (doctor Pedro Oliveira). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (doctor Pedro Oliveira). — Teniendo en cuenta la ley a que se ha referido el señor Ganoza, el Ejecutivo ha aumentado este año a 300 libras la subvención de que disfruta la Universidad de Trujillo. Teniendo en cuenta esa misma ley, una vez que se funde la sección comercial y agrícola a que se ha referido el señor diputado por Otuzco, mi Despacho proveerá a su sostenimiento, con cargo a la partida de imprevistos.

El señor GANOZA CHOPITEA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Otuzco puede hacer uso de ella.

El señor GANOZA CHOPITEA. — No puedo aceptar el temperamento propuesto por el señor Ministro de Justicia. Esta promesa se viene haciendo sucesivamente año a año, sin que se vea cumplida. De todos modos, como hay el propósito de considerar el subsidio, tomándolo de la partida de imprevistos, si esa es la intención del señor Ministro, no encuentro por qué no consignar, en la forma que he sugerido, la cantidad destinada a la subvención de la Universidad de Trujillo. Yo insisto en

mí pedido de que figure la partida conforme con lo que la ley especial determina.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA. — La partida de imprevistos es insuficiente para satisfacer las necesidades que está destinada a llenar. En tal virtud, no me es posible cercenarla en la cantidad que solicita el señor diputado por Otuzco. En el caso de que se trate de una necesidad real por satisfacer, en el caso de que efectivamente se funde la sección comercial-agrícola en la Universidad de Trujillo, mi Despacho proveerá a su sostenimiento. Creo que esta forma queden satisfechas las legítimas aspiraciones del señor diputado por Otuzco.

El señor GANOZA CHOPITEA (interrumpiendo). — Pido la palabra

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (continuando). — No conviene cercenar una partida en atención a gastos cuya realización no es todavía evidente, puesto que todavía no se han fundado las nuevas secciones a qué se refiere el señor diputado.

El señor Salazar reasume la Presidencia.

El señor GANOZA CHOPITEA — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Otuzco.

El señor GANOZA CHOPITEA — Señor Presidente. No encuentro justificadas las razones aducidas por el señor Ministro para oponerse a mi pedido. Nos dice el señor Ministro que en el caso de que se inauguren las secciones en referencia, su Despacho atenderá lo que solicito — que es lo mismo a que tengo derecho conforme a una ley. Y esto quiere

dicir, en buenas cuentas, que el señor Ministro duda de la afirmación que acabo de hacer.

Hay, además, otro motivo que me induce a insistir en mi pedido. Su señoría puede encontrarse en situación de no poder complacer nuestro deseo por haberse agotado la partida de imprevistos, lo que es muy posible que suceda, y entonces la Universidad de Trujillo se verá privada de esta subvención a pesar de que se la concede la ley. Pero, como dice el señor Ministro, es posible sacar la partida para la Universidad de la partida de imprevistos, ya que su señoría está facultado para aumentarla en el doble, conforme a la ley orgánica, pidiendo al Congreso las habilitaciones correspondientes...

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (interrumpiendo). — En esa forma sí, pero no cercenando la partida, porque se trata de un servicio que todavía no existe.

El señor GANOZA CHOPITEA. — ¿Entonces el señor Ministro acepta atender este servicio con cargo a esa partida?

El señor MINISTRO DE JUSTICIA. — Sin cercenarla.

El señor GANOZA CHOPITEA (continuando). — He manifestado que no puedo aceptar, y no puedo aceptar por la circunstancia que he manifestado, de que la partida de imprevistos puede agotarse, como se agota a cada momento, y quedar entonces la Universidad sin el subsidio. Pero como sabemos perfectamente que la partida de imprevistos es susceptible de habilitarse, como el señor Ministro puede acudir, cada vez que lo tenga por conveniente, a solicitar esta habilitación hasta por el doble, al Consejo de Ministros, y después ante el Congreso, puede tomar de ella las tres mil libras para la Universidad de Trujillo, que así hará su servicio regular, sin perjuicio de que el señor Ministro habilite luego la partida para los gastos de la adminis-

tración.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Pomabamba tiene la palabra.

El señor PAZOS VARELA (don Hernán). — Señor Presidente: Cuando un Ministro de Estado como el que se sienta en este banco trae a la consideración de la Cámara el Presupuesto de la República; cuando sus antecedentes personales y políticos garantizan el fiel cumplimiento de sus promesas, y, él expresa aquí lo que acaba de expresar el señor Ministro de Instrucción; cuando ese Ministro habla en nombre del Gobierno y le manifiesta al señor diputado que, tan pronto como las nuevas dependencias de la Universidad de Trujillo se creen, serán satisfechos los egresos que originen; yo creo que es un deber de la Representación Nacional el dar entera y crédito a las palabras de Ministro de Estado. En esta virtud yo me permito suplicar al señor diputado...

El señor GANOZA CHOPITEA (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor PAZOS VARELA (don Hernán, continuando). — ... que no insista en su petición y que esté seguro, completamente seguro, de que la Universidad de Trujillo será atendida en todos los gastos que demanden las secciones que van a crearse, tan pronto como ellas sean una realidad.

El señor PRESIDENTE. — Al conceder la palabra al señor diputado por Otuzco, la Mesa, sin dejar de coincidir en un todo con las apreciaciones del señor diputado por Pomabamba, en lo que concierne a la personalidad del señor Ministro del Ramo, no puede dejar de manifestar que la palabra del Poder Ejecutivo, expresada por cualquiera de sus representantes, siempre merece entera fe.

El señor diputado por Otuzco tiene la palabra.

El señor GANOZA CHOPITEA. — Como lo ha manifestado muy bien su señoría, la palabra del Poder Ejecutivo nos debe merecer entera fe. En este caso, muy especialmente, la palabra del señor Ministro de Justicia me inspira absoluta confianza. Pero sucede que muchas veces, por más buena voluntad que se tenga, resulta imposible cumplir con los ofrecimientos hechos. El señor doctor Oliveira, que por primera vez se encarga del portafolio de Justicia, no está informado de toda la serie de circunstancias que rodean estas cuestiones. Muchas veces, señor, por motivos ajenos a la voluntad de un Ministro, se encuentra él en la imposibilidad de cumplir sus ofrecimientos, y así puede ocurrir con la forma planteada por el señor Ministro, aunque él se encuentre completamente seguro de cumplir su promesa, que naturalmente cree que es muy sincera y que obedece a los mejores deseos de proceder así.

Se trata aquí simplemente, de que el diputado que habla exige el cumplimiento de una ley; y no se puede decir que hay leyes que no pueden tener aplicación dentro del Presupuesto por la exiguidad de los recursos fiscales. Se trata, además, de una ley que ya ha tenido aplicación en el Presupuesto, aunque en una forma que no encuentro justificada, porque si la ley acuerda a una Universidad 3,000 libras al año, no hay justificación ninguna para que la partida figure con mil ochocientas libras.

Si tratara de obras públicas, estaría de acuerdo con la Comisión y con el señor Ministro; las obras públicas se realizan dentro de períodos de tiempo más o menos largos, y para ellas no es necesario tener disponible en un momento dado toda la cantidad precisa para la ejecución de ellas inmediatamente. Pero aquí señor, es cosa completamente distinta; la Universidad de Trujillo por mi conducto reclama el cumplimiento

de una ley, cuyos fondos le son necesarios; y yo creo que la Cámara de Diputados no puede estar en contra de este reclamo justo, puesto que ha contribuido a la dación de esa ley.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (doctor Oliveira). — La promesa que he hecho formalmente al señor diputado por Otuzco será rigurosamente cumplida, no sólo porque se la he hecho al señor diputado en nombre del Gobierno y en presencia de la Cámara, sino también porque corresponde a una orientación mía, muy arraigada, acerca de la organización de la enseñanza superior en la República. Allá por los años 1904 o de 1906 comenzó a cobrar atraigo en el país la corriente contraria a la existencia de las Universidades Menores. Se quería entonces centralizar en Lima toda la enseñanza superior. El ministro que habla, en un discurso de apertura del año universitario, abogó por la subsistencia de esas Universidades Menores, porque en su concepto esos organismos tenían derecho a la vida

por el mismo hecho de haber vivido, y eran entidades útiles que deberían respetarse y consagrarse. Dentro de ese concepto, que hoy mantengo, de que no conviene centralizar en Lima toda la vida intelectual, de que, por el contrario, conviene que haga focos de cultura en todo el territorio de la República, estoy decidido a cumplir la promesa hecha al señor diputado por Otuzco; agregando que para el cumplimiento de la ley invocada fuera cierto y completo, habría que extenderlo a la Universidad de Arequipa, foco tan antiguo de cultura como la Universidad de Trujillo.

En el fondo, pues, estoy de acuerdo con el señor diputado por Otuzco. Y el Poder Ejecutivo ha acredi-

tado participar de estas ideas, porque en este año ha aumentado a trescientas libras la subvención de la Universidad de Trujillo.

El señor GANOZA CHOPITEA (interrumpiendo). — Por un año.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (continuando). — El Ejecutivo ha comenzado a cumplir progresivamente desde este año una ley que no se había cumplido en varios años.

Creo que con estas explicaciones quedará satisfecho el señor diputado por Otuzco.

El señor GANOZA CHOPITEA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado por Otuzco.

El señor GANOZA CHOPITEA. — Señor Presidente: Tengo que aplaudir la declaración que el señor Ministro ha hecho, respecto al apoyo que le merecen las Universidades Menores, si bien no podía esperar otra cosa tratándose de una persona tan ilustrada como el señor Ministro. Pero voy a hacer una última aportación. Su señoría no tiene la seguridad de permanecer en el portafolio.....

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (interrumpiendo). — Evidentemente; pero yo no hablo en nombre propio, sino en nombre del Gobierno.

El señor GANOZA CHOPITEA. — Pero yo no sé, señor, hasta qué punto podría yo presentarme con éxito a otro Ministro de Justicia, que no desee por su puesto que la promesa se realice, invocándole la declaración hecha por el señor Ministro Oliveira, en el sentido de que concurrirá el Gobierno a subvencionar a la Universidad de Trujillo con la suma que la ley especial ha determinado que debe considerarse en el Presupuesto. Con todo, señor, no quiero ser más exigente en este asunto. Ya he manifestado claramen-

te cuál es mi concepto. Y en la seguridad que evidentemente abrigo de que el señor Ministro de Justicia ha de satisfacer el justo anhelo de la Universidad de Trujillo, retiro mi atingencia. (Aplausos).

El señor MARQUINA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Bolívar.

El señor MARQUINA. — Para hacer notar a la Cámara que la Universidad de Trujillo fundada por el Libertador Bolívar, es una de las instituciones más importantes de la República, que ha prestado los más notables servicios al país, y que últimamente ha extendido su radio de acción, creando nuevas cátedras y contratando a un profesional extranjero de nacionalidad francesa. De manera que se ha realizado ya lo que acaba de manifestarse al señor Ministro del Ramo.

Por lo demás, yo tampoco insistí, porque estoy plenamente convencido, dada la ilustración y los brillantes antecedentes del señor Ministro, que cumplirá rigurosamente, tal como lo ha ofrecido a la Cámara, la promesa que se ha servido formular.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE. — Si se producen nuevas intervenciones, se va a votar el capítulo séptimo. (Se leyó). Los señores que aprueben el capítulo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado.

Debiendo producirse la votación de la partida 431, mandada reservar por el señor diputado por Otuzco, se va a tomar el voto de la Cámara. (Pausa). Los señores que aprueben esta partida se servirán manifestar-

lo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado.

Se ponen en debate las partidas 30, 31, 32 y 390, reservadas a solicitud del señor diputado por Grau.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco). — Muy rápidamente, señor Presidente,

Creí enantes obtener que, cercenándose algunas partidas del Ramo, tuviera cabida la pretensión del aumento de los haberes que yo perseguía en justicia; pero habiéndome presentado el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto la insignificancia de estas partidas, y considerando que próximamente se va a presentar un cuadro de haberes de los funcionarios y empleados del país, creo, señor, que lo único que queda por hacer es recomendar de una manera eficaz, a la Comisión que está preparando este cuadro, se fije en la condición desigual en que se encuentran los Registradores de Lima en relación con los jueces de Primera Instancia. Lo mismo digo del Secretario General, que está en una relación de inferioridad manifiesta. Su sueldo, répito, es inferior al de los Registradores de Lima.

Yo espero que la Comisión de Presupuesto ha de remediar esto en su proyecto como un acto de justicia que nosotros debemos practicar.

En cuanto a los otros empleados a quienes me he referido, yo creo que perfectamente, por el Ministerio de Justicia puede abonárseles las dos libras que he indicado, con lo que no se desequilibrará el Presupuesto y se hará un beneficio no despreciable a las familias de dichos empleados.

El señor MERINO SCHRODER. — Inmediatamente después de aprobada la nueva escala en preparación....

El señor PRESIDENTE. — El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto puede hacer uso de la palabra.

El señor MERINO SCHRODER. — Yo aplaudo y agradezco la gentil actitud del señor diputado por Grau, así como las opiniones que acaba de enunciar, y me complazco en declarar en público, como ya lo ha hecho a él en forma privada, que sus observaciones serán tomadas muy en cuenta por la Comisión que presido, al formular el estudio que ella está elaborando. Dentro de poco tiempo, después de consultar con todos los organismos, personas y entidades que deben opinar sobre el punto, la Cámara podrá tener el proyecto de esa nueva escala, con la indicación de las fuentes de donde se podrán obtener los recursos para cubrir las diferencias que resultaran, entre las cifras que se propongan en la nueva escala y las consignadas actualmente en el proyecto de Presupuesto; de manera que esas fuentes de recursos permitirán poner en aplicación la nueva escala, inmediatamente que sea aprobada.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa). Se van a votar los artículos 30, 31, 32 y 390 del capítulo II. (Se leyeron). Los señores que aprueben estas cuatro partidas se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobadas.

Se va a dar cuenta del Título tercero de la ley en debate, que corresponde al Balance del Presupuesto.

TITULO III

BALANCE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA PARA 1927

INGRESOS:

Producto calculado para el año	Lp. 10'371,542.1.00
--	---------------------

EGRESOS:

Pliego Legislativo:

Cámara de Senadores	Lp. 73,047.3.34	
Cámara de Diputados	201,905.3.12	Lp. 374,952 6.46
<hr/>		
Congresos Regionales		19,620.0.00
Ministerio de Gobierno		1'604,798.9.78
" de Relaciones Exteriores		236,910.0.00
" de Justicia		1'445,791.7.36
" de Hacienda		3'778,794.9.08
" de Guerra		1'452,043.0.74
" de Marina		480,452.0.60
" de Fomento		1'078,178.6.98
<hr/>		10'371,542.1.00

Lima, a 23 de noviembre de 1926.

(Firmado) *M. Merino Schröder. — J. A. Núñez Chávez. — Miguel Rubio. — Carlos A. Calle.*

El señor PRESIDENTE. — Los renglones que se han leído en el Título que se somete a debate responden a los acuerdos de la Cámara, modificatorios de algunas partidas de los distintos pliegos presupuestales que han sido objeto de su conocimiento.—En discusión. (Pausa). Si no se producen intervenciones, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar el Título III del proyecto de ley anual de Presupuesto. (Se leyó). Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Aprobado.

Terminada la discusión y votación del pliego correspondiente al Despacho de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia, la Mesa agradece al señor Ministro su concurrencia al debate, y le felicita por la forma como ha sido dicho pliego aprobado por la Cámara.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (doctor don Pedro Oliveira).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.—Deseo agradecer la bene-

volencia con que he sido acogido por la Cámara y por su digno Presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Habiéndose terminado la discusión y votación del proyecto de ley anual de Presupuesto General de la República, y cumplido así el objeto de la sesión permanente, se levanta la sesión.

Eran las 9 h. 50' p. m.

—Por la Redacción:

A. Espinosa S.

APENDICE

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS

OFICIO Y TELEGRAMAS RELACIONADOS CON LA REELECCIÓN PRESIDENCIAL.

Diputación Nacional
por la
Provincia de Azángaro

Lima, 23 de diciembre de 1926.

Señores Secretarios de esta Cámara.

SS. SS.

El hecho de hallarnos en sesión permanente, teniendo en cuenta la importancia de los telegramas que adjunto a este oficio, me induce a suplicar a ustedes, señores Secretarios, que se dignen gestionar que la Presidencia mande publicar y agregar al expediente de la materia los relativos a la reelección del señor Leguía como Presidente de la República.

Con este motivo, renuevo a ustedes, SS. SS., la expresión de mi especial deferencia.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *J. A. Lizares Quiñones.*

Cámara de Diputados

Lima, 23 de diciembre de 1926

Publíquese, junto con los telegramas acompañados.

Rúbrica del señor Presidente. —

(Firmado) *Escribens.*

Procedencia Pucará

Diputado Lizárez.

Lima.

Pueblo Santiago unánimemente se adhiere reelección presidencial, favor egregio ciudadano patriota señor Augusto B. Leguía.

(Firmado) *Díaz, Alcalde.*

Procedencia Tirapata

Proc. Peruvian

Diputado Lizárez Quiñones.

Lima.

Pueblo Asillo, reunido asamblea general, en virtud brillantes méri-

tos estadista don Augusto B. Leguía, proclamó su candidatura a la reelección presidencial. Suplicámosle manifestar Presidente la adhesión incondicional y justos anhelos de este pueblo que usted merecidamente representa.

(Firmado) Balcázal Alcalde, Cuadros, Romero, Fernández, Barriales, Sosa, Jiménez, Macedo, Vera, Torres, Vargas, Briones, Rodríguez, Chávez, Vargas, Madueño, Oblitas, Palao, Cárdenas, Cambi, Zea, Chávez.

Procedencia de Azángaro

Diputado Lizárez Quiñones.

Lima.

Pueblo Azángaro, reunido comicio, reconociendo grandes méritos del magno estadista don Augusto B. Leguía, acordó lanzar su candidatura a la reelección presidencial, en vista reforma constitucional. Rogámosle manifestar Presidente los anhelos del pueblo que usted dignamente representa.

(Firmado) Zaa Alcalde, Choquehunaca Aparicio, diputado regional,

Chirinos Araico Lizárez, Arias Echenique, Dr. Paredes Rondón, Dr. Arévalo, Jiménez Montero, Solórzano Ballón, García, Núñez del Prado, Castillo, Murguía, Zúñiga, Paredes, Rodríguez, Enriquez, Paredes, Dr. Talavera de la Cuba, Po-

mareda, Caro, Gómez, Vargas, Briones, Enrique Camacho, Lazo, Astorga, Pomareda, Paredes, Dr. Pérez Valdivia, Mejía, Paredes, Maita, Luna, Truni, Flores, Urviola, Flores, Figueroa, Salas, Sánchez, Calle, Lasteros, Carpio, Paredes,

Espinoza, Castillo, Vargas, Brios, Astorga, Bustinza, Sapana, Urquiaga, Guerra, Hinojosa, Suárez, Palza, Molina, Pino, Urviola, Espedilla, Barrionuevo y otros.